



EXCMO. CABILDO INSULAR  
DE LA PALMA

Avda. Marítima, 3  
38700 Santa Cruz de La Palma (Islas Canarias)  
Tel. 922 423 100 – Fax: 922 420 030

SECRETARÍA GENERAL

MCAA/mjgp

**DOÑA MARÍA DEL CARMEN ÁVILA ÁVILA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO.CABILDO INSULAR DE LA PALMA.**

**C E R T I F I C O:** Que el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día **catorce de julio de dos mil veinticinco**, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**ASUNTO Nº 12.- APROBACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO PARA LOS EJERCICIOS 2025-2026.**

El Sr. Presidente pone en conocimiento del Pleno el texto del dictamen de la Comisión del Pleno de Hacienda y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos, Industria y Energía celebrada el 7 de julio de 2025, cuyo tenor literal es el que sigue:

*“A indicación del Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos, Industria y Energía, y al haberse remitido con anterioridad a los Sres. Consejeros la documentación correspondiente, se procede al estudio del expediente aprobación del Plan económico financiero para los ejercicios 2025-2026 del Excmo. Cabildo Insular de La Palma:*

*“Don Fernando González Negrín, Miembro Titular de Hacienda y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos, Industria y Energía, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21 del Reglamento orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, elevo al Pleno de la Corporación Insular el expediente del Plan Económico Financiero para los ejercicios 2025-2026, para su estudio y adopción del acuerdo con el siguiente texto:*

**PRIMERO.-** *Aprobación del Plan Económico Financiero para los ejercicios 2025-2026 en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en los siguientes términos:*

**PLAN ECONÓMICO FINANCIERO DEL EXCELENTÍSIMO CABILDO DE LA PALMA PARA LOS EJERCICIOS 2025-2026**

**1. CONSIDERACIONES PREVIAS.**

*Tras cuatro años de suspensión, entre 2020 y 2023, las reglas fiscales han sido reactivadas, lo que implica la plena aplicación del marco normativo en materia*

*de estabilidad presupuestaria. Esta reactivación supone el retorno a la senda de consolidación fiscal, con la exigencia de cumplimiento de los objetivos de déficit, deuda y regla de gasto, así como de las medidas preventivas y correctoras previstas para evitar desequilibrios presupuestarios. En este contexto, las Administraciones Públicas están nuevamente sujetas a la responsabilidad sobre sus actuaciones financieras, en los términos establecidos por el artículo 8 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).*

*La evaluación del cumplimiento de los objetivos fiscales adquiere una especial relevancia en el ejercicio 2024, el primero en el que vuelven a operar plenamente las reglas fiscales. En este contexto, la liquidación del presupuesto de 2024 del Excmo. Cabildo Insular de La Palma ha evidenciado un incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, lo que activa las disposiciones previstas en la LOEPSF en materia de disciplina fiscal. Este incumplimiento comporta la obligación legal de elaborar y aprobar un Plan Económico-Financiero (PEF), como instrumento destinado a corregir la desviación detectada y garantizar el restablecimiento del equilibrio presupuestario en el plazo máximo de dos años.*

*La LOEPSF contempla un sistema de medidas estructurado en tres niveles: preventivo, correctivo y coercitivo. Cada uno de estos niveles se activa progresivamente en función de la persistencia del incumplimiento y la falta de adopción de medidas eficaces. En primer lugar, el artículo 18 recoge medidas preventivas que deben ser aplicadas internamente por las propias Administraciones para evitar la generación de déficit estructural. Cuando estas medidas no resultan suficientes, como en el caso presente, la normativa impone la adopción de medidas correctoras, siendo la principal de ellas la elaboración del PEF, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes de la ley.*

*Si no se elabora, aprueba o cumple adecuadamente dicho plan, se activa el tercer nivel, referido a las medidas coercitivas reguladas en los artículos 25 y siguientes, que incluyen, entre otras, la declaración de no disponibilidad de créditos presupuestarios o la retención de fondos.*

*El contenido mínimo del PEF está definido por el artículo 21.2 de la LOEPSF, que exige detallar las causas del incumplimiento, las previsiones de ingresos y gastos, las medidas correctoras a aplicar —debidamente cuantificadas y calendarizadas—, las variables económicas y presupuestarias que sustentan el plan y un análisis de sensibilidad que contemple diferentes escenarios. A ello se suma lo dispuesto en la Orden HAP/2105/2012, que amplía los requisitos incluyendo, entre otros, la justificación de los ajustes de contabilidad nacional, la coherencia del plan con el límite de gasto no financiero y la evolución estimada de los principales indicadores financieros, como el ahorro neto, los saldos de tesorería o el remanente de tesorería para gastos generales.*

*Además, la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, incorpora a través de su artículo 116.bis.2 una serie de medidas complementarias para entidades locales en situación de desequilibrio, como la supresión de competencias impropias, la gestión coordinada de servicios, la racionalización organizativa, o incluso la propuesta de fusión con municipios colindantes – no aplicables al presente plan-. Por su parte, el Real Decreto 1463/2007, en su artículo 20, también establece requisitos adicionales, como la relación detallada de entidades dependientes, con mención a su forma jurídica, participación y clasificación sectorial.*

*En consecuencia, el Excmo. Cabildo de La Palma, como entidad que ha incumplido el objetivo de estabilidad presupuestaria en la liquidación del ejercicio 2024, se ve obligado a activar los mecanismos correctores previstos en la normativa, destacando entre ellos la elaboración de un PEF que no solo cumpla formalmente con los requisitos legales, sino que aporte medidas concretas, viables y eficaces para garantizar el retorno a una senda de sostenibilidad financiera a medio plazo. Dada la complejidad técnica y normativa que rodea a este instrumento, su elaboración exige un enfoque riguroso y coordinado que asegure tanto su aprobación por los órganos competentes como su efectividad real en el ámbito presupuestario.*

## **2. MARCO LEGISLATIVO APLICABLE A LA CONFECCIÓN, PRESENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO (PEF).**

*La normativa aplicable a la confección, presentación y ejecución del Plan económico-financiero (PEF, en adelante) está constituida por la siguiente:*

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del régimen local (LRBRL).*
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).*
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales (Reglamento).*
- Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF (OM), modificada por la Orden HAP/2082/2014.*
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (TRLRHL) que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*
- Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la Intervención General de la Administración del Estado, Ministerio de Economía y Hacienda.*
- Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la LOEPSF para corporaciones locales, 2ª edición. IGAE.*
- Manual del SEC 95 sobre el Déficit Público y la Deuda Pública, publicado por Eurostat.*
- Reglamento 2223/1996 del Consejo de la Unión Europea.*
- Reglamento 2516/2000, del Consejo de la Unión Europea.*
- Reglamento (UE) Nº 549/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013.*
- Real decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.*
- Manual de la aplicación PEFEL2 sobre el modelo de plan económico-financiero desarrollado en aplicación del artículo 21 de la Ley Orgánica de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.*

*El artículo 3 de la LOEPSF señala que “La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o*

*ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea. Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural”.*

*En términos similares se expresa el artículo 165 TRLRHL al señalar que “El presupuesto general atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria”.*

*El Art. 4.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales dispone que “...las entidades locales, sus organismos autónomos y los entes públicos dependientes de aquéllas, que presten servicios o produzcan bienes no financiados mayoritariamente con ingresos comerciales, aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus presupuestos consolidados ajustándose al principio de estabilidad definido en los apartados 1 y 3 del artículo 19 de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria”.*

*Según determina el artículo 11.4 de la LOEPSF, las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario, computado en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-95).*

*Por otro lado, el artículo 12 de la LOEPSF, determina que “la variación del gasto computable de las Corporaciones Locales no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española”, entendiendo como gasto computable los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC), excluidos los intereses de la deuda y la parte del gasto financiado con fondos finalistas.*

*Aunque sobresalen por su particular importancia, los artículos 21 y 23 de la LOEPSF, y el artículo 116 bis de la LRBRL, sobre el contenido y la tramitación de los planes económico-financieros.*

*Así, el artículo 21 de la LOEPSF establece:*

*“1. En caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la Administración incumplidora formulará un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en este artículo.*

*2. El plan económico-financiero contendrá como mínimo la siguiente información:*

*a) Las causas del incumplimiento del objetivo establecido o, en su caso, del incumplimiento de la regla de gasto.*

*b) Las previsiones tendenciales de ingresos y gastos, bajo el supuesto de que no se producen cambios en las políticas fiscales y de gastos.*

c) *La descripción, cuantificación y el calendario de aplicación de las medidas incluidas en el plan, señalando las partidas presupuestarias o registros extrapresupuestarios en los que se contabilizarán.*

d) *Las previsiones de las variables económicas y presupuestarias de las que parte el plan, así como los supuestos sobre los que se basan estas previsiones, en consonancia con lo contemplado en el informe al que se hace referencia en el apartado 5 del artículo 15.*

e) *Un análisis de sensibilidad considerando escenarios económicos alternativos.*

3. *En caso de estar incursos en Procedimiento de Déficit Excesivo de la Unión Europea o de otros mecanismos de supervisión europeos, el plan deberá incluir cualquier otra información adicional exigida”*

*Adicionalmente, sobre el contenido del PEF, el artículo 116 bis de la LRBRL (introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad en la Administración Local) añade:*

*“1. Cuando por incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, las corporaciones locales incumplidoras formulen su plan económico-financiero lo harán de conformidad con los requisitos formales que determine el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.*

*2. Adicionalmente a lo previsto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el mencionado plan incluirá al menos las siguientes medidas:*

a) *Supresión de las competencias que ejerza la Entidad Local que sean distintas de las propias y de las ejercidas por delegación.*

b) *Gestión integrada o coordinada de los servicios obligatorios que presta la Entidad Local para reducir sus costes.*

c) *Incremento de ingresos para financiar los servicios obligatorios que presta la Entidad Local.*

d) *Racionalización organizativa.*

e) *Supresión de entidades de ámbito territorial inferior al municipio que, en el ejercicio presupuestario inmediato anterior, incumplan con el objetivo de estabilidad presupuestaria o con el objetivo de deuda pública o que el período medio de pago a proveedores supere en más de treinta días el plazo máximo previsto en la normativa de morosidad.*

f) *Una propuesta de fusión con un municipio colindante de la misma provincia.*

3. *La Diputación provincial o entidad equivalente asistirá al resto de corporaciones locales y colaborará con la Administración que ejerza la tutela financiera, según corresponda, en la elaboración y el seguimiento de la aplicación de las medidas contenidas en los planes económicos-financiero. La Diputación o*

*entidad equivalente propondrá y coordinará las medidas recogidas en el apartado anterior cuando tengan carácter supramunicipal, que serán valoradas antes de aprobarse el plan económico-financiero, así como otras medidas supramunicipales distintas que se hubieran previsto, incluido el seguimiento de la fusión de Entidades Locales que se hubiera acordado”.*

*Por lo que respecta a su tramitación, debe citarse el artículo 23 de la LOEPSF:*

*“1. Los planes económico-financieros y los planes de reequilibrio serán presentados, previo informe de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, en los supuestos en que resulte preceptivo, ante los órganos contemplados en los apartados siguientes en el plazo máximo de un mes desde que se constate el incumplimiento, o se aprecien las circunstancias previstas en el artículo 11.3, respectivamente. Estos planes deberán ser aprobados por dichos órganos en el plazo máximo de dos meses desde su presentación y su puesta en marcha no podrá exceder de tres meses desde la constatación del incumplimiento o de la apreciación de las circunstancias previstas en el artículo 11.3.*

*En el cómputo del plazo máximo de un mes previsto anteriormente no se computará el tiempo transcurrido entre la solicitud y la emisión del informe de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.*

*2. El plan económico-financiero y el plan de reequilibrio de la Administración central será elaborado por el Gobierno, a propuesta del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, y se remitirá a las Cortes Generales para su aprobación, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 15.6 de esta Ley.*

*3. Los planes económico-financieros y los planes de reequilibrio elaborados por las Comunidades Autónomas serán remitidos al Consejo de Política Fiscal y Financiera, que comprobará la idoneidad de las medidas incluidas y la adecuación de sus previsiones a los objetivos que se hubieran fijado. A efectos de valorar esta idoneidad, se tendrá en cuenta el uso de la capacidad normativa en materia fiscal.*

*Si el Consejo de Política Fiscal y Financiera considerase que las medidas contenidas en el plan presentado no garantizan la corrección de la situación de desequilibrio, requerirá a la Comunidad Autónoma afectada la presentación de un nuevo plan.*

*Si la Comunidad Autónoma no presenta el nuevo plan en el plazo requerido o el Consejo considera que las medidas contenidas en el mismo no son suficientes para alcanzar los objetivos, se aplicarán las medidas coercitivas previstas en el artículo 25.*

*4. Los planes económico-financieros elaborados por las Corporaciones Locales deberán estar aprobados por el Pleno de la Corporación. Los correspondientes a las corporaciones incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales serán remitidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su aprobación definitiva y seguimiento, salvo en el supuesto de que la Comunidad Autónoma en cuyo territorio se encuentre la Corporación Local tenga atribuida en su Estatuto de Autonomía la competencia de tutela financiera sobre las entidades locales.*

*En este último supuesto el plan será remitido a la correspondiente Comunidad Autónoma, la cual será la responsable de su aprobación y seguimiento. La*

Comunidad Autónoma deberá remitir información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de dichos planes y de los resultados del seguimiento que efectúe sobre los mismos.

Los planes económico-financieros se remitirán para su conocimiento a la Comisión Nacional de Administración Local. Se dará a estos planes la misma publicidad que la establecida por las leyes para los Presupuestos de la entidad.

5. El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas dará publicidad a los planes económico-financieros, a los planes de reequilibrio y a la adopción efectiva de las medidas aprobadas con un seguimiento del impacto efectivamente observado de las mismas”.

Con objeto de dar cumplimiento a las exigencias legales planteadas en la legislación citada, se procede a la elaboración del presente plan económico-financiero, que abarcará los años 2025 y 2026.

El contenido del plan será acorde con el Manual publicado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y con los datos introducidos en la Oficina Virtual de Entidades Locales de dicho Ministerio.

### **3. CAUSAS, DIAGNÓSTICO Y PREVISIÓN TENDENCIAL.**

#### **3.1. Entidades que componen el presupuesto general y delimitación sectorial de acuerdo con el sistema europeo de cuentas nacionales y regionales.**

La estabilidad presupuestaria se define en el artículo 3 LOEPSF, como la situación de equilibrio o superávit estructural.

El artículo 11.4 de la LOEPSF establece de forma taxativa que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario (obligación legal que ya se plasma en el artículo 135 de la Constitución Española).

Teniendo en cuenta el mandato del artículo 3 de la LOEPSF, la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos, y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos, se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria coherente con la normativa europea.

Para el cálculo del cumplimiento de los objetivos de estabilidad se debe partir de los criterios de la LOEPSF y de los establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC), y se utilizará, a efectos prácticos, el Manual del cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las corporaciones locales.

En primer lugar, se procede a delimitar los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de la LOEPSF. Según el artículo 2 de la LOEPSF, el Sector Público estará integrado por el sector Administraciones Públicas, en los términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales aprobado por el Reglamento (CE) 2223/96 del Consejo, de 25 de junio de 1996.

El Excelentísimo Cabildo Insular de La Palma forma parte del subsector de las Corporaciones Locales. Es titular del 100% del capital social de la sociedad

Promoción y Desarrollo de la Isla de La Palma, S.A. (SODEPAL). Asimismo, cuenta con los siguientes organismos autónomos y entidades vinculadas:

- Consejo Insular de Aguas de La Palma,
- Escuela Insular de Música,
- Consorcio de Servicios de La Palma,
- Fundación Canaria Centro Internacional de Agricultura y
- Patronato de la Fundación Canaria Reserva Mundial de la Biosfera.

Dada su naturaleza jurídica y funcional, todas estas entidades se integran dentro del mismo subsector institucional que el Cabildo, por lo que sus previsiones y resultados económicos se incorporan de forma consolidada a los datos del propio Cabildo.

### 3.2. Causas y diagnóstico de la situación actual.

La necesidad de la elaboración de un Plan Económico Financiero, o PEF, parte del análisis, en términos de contabilidad financiera, de los datos de la liquidación del Presupuesto de 2024, en términos consolidados puestos de manifiesto por la Intervención del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

De lo expuesto y comunicado al Ministerio de Hacienda a través de la Oficina Virtual de las entidades locales (AUTORIZA): <https://serviciostelematicosext.hacienda.gob.es/sgcief/Autoriza/asp/SeleccionEnteAplicacion.aspx> se desprende una necesidad de financiación de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (-15.438.374,85.-€)**, tal y como se expone en el siguiente cuadro resumen:

Cuadro n°1

Entidad	Ingreso no financiero (1)	Gasto no financiero (1)	Ajuste S. Europeo Cuentas		Capac./Nec. Financ. Entidad
			Ajustes propia Entidad (2)	Ajustes por Operaciones Internas	
05-38-003-DD-000 Cabildo Insular de La Palma	205.780.366,77	221.781.227,99	5.112.606,81	0,00	-10.888.254,41
05-38-003-DV-004 Consejo Insular de Aguas	13.141.249,83	16.604.616,95	-734.805,24	0,00	-4.198.172,36
05-38-003-DV-005 Esc. Insular de Música	1.216.963,45	1.632.416,48	27.634,26	0,00	-387.818,77
05-38-003-DP-002 S. Promoción y Desarrollo Económico de la Isla de la Palma, S.A.	11.709.799,02	11.626.354,31	0,00	0,00	83.444,71
05-00-015-CC-000 C. Servicios de La Palma	4.728.055,32	5.337.768,73	0,00	0,00	-609.713,41
05-00-033-HH-000 F. Canaria Centro Internacional de Agricultura	44.015,82	44.015,82	0,00	0,00	0,00
05-00-038-HH-000 F. Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma	1.474.769,48	5.496.760,69	4.584.130,60	0,00	562.139,39

Como se observa, en términos desagregados por entidades, la entidad matriz, el Excmo., Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2024 presenta una necesidad de financiación de -10.888.254,41.-€. Este resultado se explica principalmente por el desequilibrio entre los ingresos y los gastos no financieros, que ascienden a 205.780.366,77.-€ y 221.781.227,99.-€ respectivamente, generando una diferencia negativa cercana a los 15,5 millones de euros. Aunque se ha aplicado un ajuste positivo conforme a los criterios del Sistema Europeo de Cuentas (SEC) por importe de 5.112.606,81.-€, este no ha sido suficiente para compensar el déficit inicial.

Hay que destacar que el principal origen del desequilibrio dentro del grupo de entidades públicas lo constituye la propia entidad principal, que representa el núcleo del desajuste presupuestario. Si bien algunas entidades menores del grupo también presentan saldos negativos, sus importes son significativamente inferiores y no tienen un impacto determinante en el resultado agregado. De hecho, algunas entidades dependientes presentan incluso saldos positivos o equilibrados, lo que refuerza la conclusión de que el incumplimiento global se debe fundamentalmente al resultado de la entidad matriz.

Llegado a este punto resulta imprescindible valorar la necesidad de adoptar medidas correctoras, así como analizar en profundidad la estructura del gasto no financiero del Cabildo para determinar la naturaleza del desequilibrio, si este es coyuntural o estructural, y prever soluciones adecuadas en el marco de la planificación presupuestaria del ejercicio siguiente.

Si analizamos los datos del resultado presupuestario derivados de la liquidación del año 2024 de la entidad matriz (siempre en los términos del Informe de Intervención del Excmo., Cabildo Insular):

#### A. Resultado Presupuestario.

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones Corrientes	181.914.512,71	152.499.654,49		29.414.858,22
b. Operaciones de capital	23.865.854,06	69.281.573,50		-45.415.719,44
<b>1. Total operaciones no financieras (a+b)</b>	<b>205.780.366,77</b>	<b>221.781.227,99</b>		<b>-16.000.861,22</b>
a. Activos Financieros.	280.923,05	280.923,05		0,00
b. Pasivos Financieros	29.329.823,36	0,00		29.329.823,36
<b>2. Total operaciones financieras (c+d)</b>	<b>29.610.746,41</b>	<b>280.923,05</b>		<b>29.329.823,36</b>
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>	<b>235.391.113,18</b>	<b>222.062.151,04</b>		<b>13.328.962,14</b>
<b>AJUSTES</b>				
3. Créditos gastados con remanente de tesorería para gastos generales.			13.975.257,16	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.			1.910.155,09	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.			11.722.963,27	
<b>II. TOTAL AJUSTES (3+4-5)</b>				<b>4.162.448,98</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO (I+II)</b>				<b>17.491.411,12</b>

Es posible extraer conclusiones clave sobre la situación presupuestaria del Cabildo Insular de La Palma y explicar cómo, a pesar de un resultado presupuestario aparentemente positivo, se genera una necesidad de financiación cuando se analiza conforme a los criterios de estabilidad presupuestaria del Sistema Europeo de Cuentas (SEC).

El resultado presupuestario del ejercicio, calculado como la diferencia entre los derechos reconocidos netos (ingresos) y las obligaciones reconocidas netas (gastos) asciende a +13.328.962,14.-€. Una vez incorporados los ajustes por créditos financiados con remanente de tesorería y las desviaciones de financiación, se obtiene un resultado presupuestario ajustado de +17.491.411,12.-€.

No obstante, este superávit presupuestario no implica necesariamente una capacidad de financiación a efectos de la LOEPSF. Para la evaluación de la estabilidad presupuestaria se utiliza un concepto distinto: el saldo de operaciones no financieras, que refleja el desequilibrio entre ingresos y gastos no financieros computables según el SEC, y que en este caso es claramente negativo (-16.000.861,22.-€), como ya reflejaba el cuadro nº1.

Esto ocurre porque el resultado presupuestario incluye operaciones financieras (como la obtención de préstamos o la cancelación de pasivos), mientras que el cálculo de la capacidad o necesidad de financiación excluye este tipo de

operaciones y se centra únicamente en las operaciones no financieras (corrientes y de capital). En este caso, se observa que:

- Las operaciones corrientes arrojan un saldo positivo de +29.414.858,22 euros.
- Pero las operaciones de capital presentan un déficit muy elevado de -45.415.719,44 euros.

Este fuerte desequilibrio en las operaciones de capital absorbe por completo el superávit de las operaciones corrientes y da lugar al resultado negativo de -16 millones de euros en el total de operaciones no financieras, que es el que sirve de base para el cálculo de la necesidad de financiación.

La necesidad de financiación del Cabildo no deriva de una mala ejecución presupuestaria global, sino de un desequilibrio en las operaciones no financieras, especialmente en las de capital, probablemente por una ejecución de inversiones muy superior a los ingresos de capital del ejercicio. Aunque el presupuesto haya cerrado con superávit ajustado, desde el punto de vista de la contabilidad nacional (SEC), se constata una insuficiencia de recursos no financieros para cubrir los gastos no financieros, lo que genera el incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Este análisis refuerza la necesidad de realizar un estudio de las inversiones ejecutadas y sus fuentes de financiación, así como de planificar de forma más equilibrada los capítulos 6 y 7 del presupuesto en ejercicios futuros.

#### B. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (RTGG).

De lo expuesto hasta ahora, no se refleja una situación financiera deficitaria, más bien todo lo contrario. Analicemos a continuación otra importante magnitud contable: el Remanente de Tesorería (RTGG);

<b>Remanente de Tesorería</b>			
<b>COMPONENTES</b>	<b>AÑO 2024</b>		<b>AÑO 2023</b>
<b>1.(+) FONDOS LÍQUIDOS</b>		<b>67.446.303,87</b>	<b>41.465.281,48</b>
<b>2.(+) TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>		<b>66.568.849,27</b>	<b>36.960.182,92</b>
(+) Del Presupuesto corriente	32.537.251,15		35.073.960,60
(+) De Presupuestos cerrados	34.021.889,95		1.876.514,15
(+) De Otras operaciones no presupuestarias	9.708,17		9.708,17
<b>3.(-) TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>		<b>36.992.098,66</b>	<b>26.770.409,83</b>
(+) Del Presupuesto corriente	35.611.102,62		24.773.087,77
(+) De Presupuestos cerrados	291.909,50		982.254,76
(+) De Operaciones no presupuestarias	1.089.086,54		1.015.067,30
<b>4.(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN</b>		<b>-35.480.302,68</b>	<b>-3.355.028,50</b>
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	35.687.114,44		3.676.517,34
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	206.811,76		321.488,84
<b>I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)</b>		<b>61.542.751,80</b>	<b>48.300.026,07</b>
<b>II. Saldos de dudoso cobro</b>		<b>965.095,94</b>	<b>1.818.968,99</b>

<i>III. Exceso de financiación afectada</i>	20.995.535,38	26.728.728,06
<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)</b>	<b>39.582.120,48</b>	<b>19.752.329,02</b>

*El remanente de tesorería total se incrementa en 2024 hasta alcanzar los 61.542.751,80 €, frente a los 48.300.026,07 € del año anterior. Este aumento es indicativo de una mejora en la posición de liquidez global de la entidad, lo que en principio refleja una situación de holgura financiera. Además, el remanente de tesorería para gastos generales, que es la magnitud clave para valorar la disponibilidad efectiva de recursos no afectados, se duplica, pasando de 19,75 millones € en 2023 a 39,58 millones € en 2024.*

*Este dato es especialmente relevante, ya que indica que el Cabildo dispone de recursos no comprometidos suficientes para cubrir necesidades de tesorería o para financiar posibles desviaciones presupuestarias en ejercicios futuros. Sin embargo, esta mejora del remanente no evita que el Cabildo incurra en necesidad de financiación a efectos de la LOEPSF, tal como se vio en el análisis anterior.*

*La clave de esta aparente contradicción radica en que la capacidad o necesidad de financiación según contabilidad nacional (SEC) no se basa en la liquidez o en los saldos pendientes, sino en la comparación entre ingresos y gastos no financieros devengados en el ejercicio. En este caso, como se explicó, las operaciones de capital han generado un déficit estructural que absorbe el superávit corriente y produce un saldo negativo en estabilidad presupuestaria.*

*Además, el cuadro revela una fuerte subida en las partidas pendientes de aplicación (más de 35 millones € en 2024 frente a 3,3 millones € en 2023). Este incremento refleja una cantidad muy relevante de cobros realizados que no han sido imputados a derechos concretos, lo cual distorsiona el remanente de tesorería mientras no se resuelvan contablemente.*

*También destaca una reducción del exceso de financiación afectada, que pasa de 26,7 millones en 2023 a 21 millones en 2024, lo cual mejora la disponibilidad real de fondos para usos generales. No obstante, el nivel sigue siendo elevado, indicando que una parte significativa del remanente sigue vinculada a proyectos concretos o finalistas y no puede utilizarse libremente.*

*Aunque el remanente de tesorería para gastos generales refleja una solidez financiera y una amplia capacidad operativa a corto plazo, no puede interpretarse como indicador de cumplimiento del equilibrio presupuestario en términos SEC. La necesidad de financiación del Cabildo se explica por el déficit de operaciones no financieras, especialmente en inversiones, que no se cubren con ingresos devengados, aunque existan fondos líquidos o remanente contable para atender los pagos.*

*Esto evidencia la importancia de diferenciar entre liquidez y equilibrio estructural, y refuerza la necesidad de adoptar medidas de ajuste o planificación más rigurosa del gasto de capital para evitar incumplimientos del objetivo de estabilidad presupuestaria en ejercicios futuros*

### **C. Regla de Gasto.**

*Respecto a la regla de gasto, último de los parámetros exigidos por la legislación de estabilidad presupuestaria, el artículo 12 de la LOEPSF exige a las*

*Entidades Locales que la variación de gasto no supere la tasa de referencia de crecimiento del PIB, correspondiendo al Ministerio su determinación.*

Cuadro n.º2.

Entidad	Gasto computable Liq.2023 sin IFS(GC2023) (1)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2023) (11)	(2)=[(1)-(11)]*(1+TRCPIB)	Aumentos/disminuciones (art. 12.4) Pto.Act. 2024 (IncNorm2024) (3)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2024) (4)	Límite de la Regla Gasto (5)=(2)+(3)	Gasto computable Liquidación 2024 (GC2024)(6)
05-38-003-DD-000 Cabildo Insular de La Palma	169.907.133,42	0,00	174.324.718,89	0,00	0,00	174.324.718,89	156.406.022,77
05-38-003-DV-004 Consejo Insular de Aguas	19.737.028,22	0,00	20.250.190,95	0,00	0,00	20.250.190,95	17.033.259,97
05-38-003-DV-005 Esc. Insular de Música	1.525.908,28	0,00	1.565.581,90	0,00	0,00	1.565.581,90	1.632.460,59
05-38-003-DP-002 S. Promoción y Desarrollo Económico de la Isla de la Palma, S.A.	6.060.109,63	0,00	6.217.672,48	0,00	0,00	6.217.672,48	11.622.070,92
05-00-015-CC-000 C. Servicios de La Palma	3.740.502,14	0,00	3.837.755,20	0,00	0,00	3.837.755,20	5.337.768,73
05-00-033-HH-000 F. Canaria Centro Internacional de Agricultura	48.260,70	0,00	49.515,48	0,00	0,00	49.515,48	44.015,82
05-00-038-HH-000 F. Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma	841.318,46	0,00	863.192,74	0,00	0,00	863.192,74	979.502,38
Total de gasto computable	201.860.260,85	0,00	207.108.627,64	0,00	0,00	207.108.627,64	193.055.101,18
Diferencia entre el "límite de la Regla del Gasto" y el "Gasto computable Liq.2024" (GC2024) (5)-(6)							14.053.526,46
% incremento gasto computable 2024 s/ 2023							-4,36
¿Tienen la Corporación Local un Plan Económico Financiero (PEF) vigente en 2024?							No
Límite de la regla del gasto del PEF vigente en 2024 (7)							
Diferencia entre el "límite de la regla del gasto PEF vigente en 2024" y el "Gasto computable Liq.2024" (GC2024) (7)-(6)							

*El análisis del cumplimiento de la Regla de Gasto del Cabildo Insular de La Palma, con base cuadro n.º2 , la liquidación de 2024, muestra que la entidad ha cumplido holgadamente esta regla fiscal en su evaluación consolidada. El gasto computable consolidado en 2024 asciende a 193.055.101,18.-€, mientras que el límite de la Regla de Gasto fijado para ese ejercicio es de 207.108.627,64.-€, lo que supone una diferencia positiva de 14.053.526,46 euros a favor del Cabildo. Es decir, el gasto ejecutado se sitúa muy por debajo del techo de gasto permitido, sin necesidad de aplicar ninguna corrección o ajuste adicional ni de acogerse a las excepciones previstas.*

*Tampoco se han declarado aumentos o disminuciones normativas (art. 12.4 de la LOEPSF) que pudieran ampliar el margen del límite, ni hay un Plan Económico-Financiero (PEF) en vigor para modificar la senda de gasto.*

*Otro dato importante es que el gasto computable en 2024 ha disminuido un 4,36 % respecto a 2023, lo que reafirma el cumplimiento, ya que la regla de gasto establece que el gasto computable no puede crecer por encima del incremento del PIB a medio plazo (el TRCPIB), salvo en los casos excepcionales autorizados.*

*Este resultado tiene varias implicaciones positivas:*

- *El Cabildo ha contenido su nivel de gasto computable, a pesar de haber presentado una necesidad de financiación en términos de estabilidad presupuestaria.*
- *El cumplimiento de la regla de gasto refuerza la credibilidad fiscal de la entidad, lo cual es especialmente relevante en un contexto donde puede exigirse un Plan Económico-Financiero si no se alcanzan los objetivos de estabilidad o deuda.*
- *La holgura de gasto disponible (14 millones de euros) podría aprovecharse en el futuro para realizar ajustes o planificaciones plurianuales si se acredita sostenibilidad financiera.*

*El grupo de entidades dependientes del Cabildo Insular de La Palma cumple con la regla de gasto en el ejercicio 2024, lo cual evidencia un control eficaz del crecimiento del gasto computable, incluso en un contexto de tensión en la ejecución de inversiones y con un saldo negativo en estabilidad presupuestaria.*

Por tanto, la motivación de la confección del PEF no es un defecto o un problema estructural en las finanzas insulares (saneadas como ha quedado expuesto), sino un exceso de gasto coyuntural en el ejercicio 2024. Analicemos a que se debió dicho exceso. Los datos de la liquidación, en resumen, por Capítulos son:

<b>LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024</b>		
<b>Capítulo</b>		<b>Importe DRN</b>
I	Impuestos Directos	604.553,23 €
II	Impuestos Indirectos	55.044.340,13 €
III	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	6.467.586,63 €
IV	Transferencias Corrientes	117.329.978,62 €
V	Ingresos Patrimoniales	2.468.054,10 €
VI	Enajenación de Inversiones Reales	- 505.458,74 €
VII	Transferencias de Capital	24.371.312,80 €
<b>TOTAL, INGRESOS NO FINANCIEROS</b>		<b>205.780.366,77 €</b>
VIII	Activos Financieros	280.923,05 €
IX	Pasivos Financieros	29.329.823,36 €
<b>TOTAL, INGRESOS FINANCIEROS</b>		<b>29.610.746,41 €</b>
<b>TOTAL, LIQUIDACIÓN INGRESOS</b>		<b>235.391.113,18 €</b>

<b>LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS 2024</b>		
<b>Capítulo</b>		<b>Importe ORN</b>
I	Gastos de Personal	50.851.539,90 €
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	39.116.527,73 €
III	Gastos Financieros	44.835,98 €
IV	Transferencias Corrientes	62.486.750,88 €
V	Fondo de Contingencia	- €
VI	Inversiones Reales	38.022.727,81 €
VII	Transferencias de Capital	31.258.845,69 €
<b>TOTAL, GASTOS NO FINANCIEROS</b>		<b>221.781.227,99 €</b>
VIII	Activos Financieros	280.923,05 €
IX	Pasivos Financieros	- €
<b>TOTAL, GASTOS FINANCIEROS</b>		<b>280.923,05 €</b>
<b>TOTAL, LIQUIDACIÓN GASTOS</b>		<b>222.062.151,04 €</b>

	<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
I-VII	Ingresos no financieros. (+)	205.780.366,77
I-VII	Gastos no financieros. (-)	221.781.227,99
	<b>SALDO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO</b>	<b>-16.000.861,22</b>

*El análisis de la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del Cabildo Insular de La Palma para 2024 permite identificar claramente qué capítulos y componentes tienen mayor incidencia en la necesidad de financiación, la cual asciende a -16.000.861,22 € en términos de saldo presupuestario no financiero. A continuación, se detallan las conclusiones clave:*

*La necesidad de financiación se origina por un desfase entre ingresos no financieros (205,78 millones €) y gastos no financieros (221,78 millones €). El análisis de los capítulos presupuestarios permite detectar dónde se concentra ese desequilibrio estructural:*

### **I. Ingresos no financieros (Capítulos I-VII)**

*El total de ingresos no financieros es de 205,78 millones €, de los cuales el capítulo más relevante es:*

- Capítulo IV – Transferencias corrientes: 117,33 millones € (representa más del 57% del total de ingresos).*
- Capítulo II – Impuestos indirectos: 55,04 millones €, vinculado al bloque del REF (IGIC y otros ingresos tributarios cedidos).*
- Capítulo VII – Transferencias de capital: 24,37 millones €, destinados a financiar inversiones.*

*Sin embargo, estos ingresos no fueron suficientes para cubrir los gastos no financieros, sobre todo por el peso de la inversión y las transferencias de capital en el lado del gasto.*

### **II. Gastos no financieros (Capítulos I-VII)**

*Los capítulos con mayor impacto son:*

#### **Capítulo VI – Inversiones reales: 38,02 millones €**

- Este capítulo, por sí solo, representa el 18% del gasto no financiero, y muestra un nivel de ejecución significativo.*
- Tiene una incidencia directa en el déficit, ya que requiere financiación efectiva y no se encuentra cubierto totalmente por ingresos de capital.*

#### **Capítulo VII – Transferencias de capital: 31,26 millones €**

- También vinculadas a proyectos de inversión, cofinanciación o subvenciones a otras administraciones o entes instrumentales.*
- En conjunto, los capítulos VI y VII suman 69,28 millones €, lo que representa más del 31% del gasto no financiero total.*

#### **Capítulo IV – Transferencias corrientes: 62,49 millones €**

- Aunque es gasto corriente, también tiene mucho peso, incluye subvenciones y ayudas recurrentes que comprometen capacidad de ajuste.*

#### **Capítulo I – Gastos de personal: 50,85 millones €**

- *Supone el 23% del total del gasto no financiero. Es una partida rígida, difícil de reducir a corto plazo, pero no es la causa principal del déficit.*

*El déficit de 16 millones de euros en operaciones no financieras del Cabildo Insular de La Palma se debe principalmente a la ejecución de inversiones reales y transferencias de capital que no han sido cubiertas de forma suficiente con ingresos del mismo carácter. Los capítulos VI (Inversiones reales) y VII (Transferencias de capital) concentran el mayor volumen de gasto sin respaldo proporcional en ingresos de capital, generando así el núcleo del desequilibrio. Concretamente, se han ejecutado 69,28 millones de euros en estos dos capítulos, mientras que las transferencias de capital ingresadas han sido de solo 24,37 millones de euros, lo que deja una brecha de más de 44 millones que explica prácticamente toda la necesidad de financiación. Aunque en menor medida, también contribuyen al desequilibrio el capítulo IV (Transferencias corrientes), por su elevada cuantía, y el capítulo I (Gastos de personal), que, si bien es estructural, no representa la causa principal. En conjunto, estos datos reflejan que la principal incidencia en el déficit se localiza en el gasto de capital no cubierto por ingresos específicos, por lo que será esencial mejorar la planificación y seguimiento de estos capítulos en futuros ejercicios para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.*

*A continuación, resumimos una relación de las causas que fundamentalmente han provocado el incumplimiento de la estabilidad presupuestaria. Su identificación es la base para determinar las medidas de aplicación de la Entidad Local:*

<b>CAUSA</b>	<b><i>Se marcan a continuación las causas fundamentales de las que deriva el incumplimiento.</i></b>
<i>Por modificaciones presupuestarias financiadas con exceso de financiación afectada.</i>	
<i>Por modificaciones presupuestarias financiadas con RTGG.</i>	X
<i>Por devoluciones de Ingresos.</i>	
<i>Por ajustes de Recaudación.</i>	
<i>Por facturas Incluidas en la cuenta (413)</i>	
<i>Por gastos sobrevenidos.</i>	
<i>Por obligaciones financiadas con una operación de crédito.</i>	X
<i>Por aportaciones a entes dependientes*</i>	
<i>Otras</i>	

### **3.3. Previsiones tendenciales de ingresos y gastos, ejercicios 2025 y 2026, bajo el supuesto de que no se produzcan cambios en las políticas fiscales y presupuestarias.**

#### **3.3.1. Presupuesto del ejercicio 2025**

*En Sesión Extraordinaria celebrada en enero del presente año el Pleno del Excelentísimo Cabildo de La Palma aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2025, con el siguiente desglose de ingresos y gastos:*

— *Estado de Ingresos.*

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	CABILDO INSULAR	ESCUELA I. MUSICA	CONSORCIO INSULAR SERVICIOS	CONSEJO I. AGUAS	SODEPAL	FUNDACIÓN CANARIA RESERVA MUNDIAL DE LA BIOSFERA LA PALMA	FUNDACIÓN CIAB	TRANSFER. INTERNAS (-)	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
1	Impuestos Directos	917.440,00								917.440,00
2	Impuestos Indirectos	52.707.431,56								52.707.431,56
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	4.844.229,89	166.499,98	4.824.531,52	3.521.138,50	4.206.254,03	690,01			17.563.343,93
4	Transferencias Corrientes	109.880.136,86	1.650.000,00	1.599.733,68	2.514.322,64	3.174.000,00	1.064.895,77	150.450,00	8.658.420,32	111.375.118,63
5	Ingresos Patrimoniales	620.000,00	-		300,00		146.000,00			766.300,00
7	Transferencias de Capital	29.252.761,69		1.870.000,00	9.500.000,00		10.480,49	10.468.000,00		30.165.242,18
8	Activos Financieros	318.000,00	500,02	6,00	300,00		0,01			318.806,03
9	Pasivos Financieros	21.420.000,00								21.420.000,00
	<b>TOTALES:....</b>	<b>219.960.000,00</b>	<b>1.817.000,00</b>	<b>8.294.271,20</b>	<b>15.536.061,14</b>	<b>7.380.254,03</b>	<b>1.222.066,28</b>	<b>150.450,00</b>	<b>19.126.420,32</b>	<b>235.233.682,33</b>

### — Estado de Gastos.

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	CABILDO INSULAR	ESCUELA I. MUSICA	CONSORCIO DE SERVICIOS DE LA PALMA	CONSEJO I. AGUAS	SODEPAL	FUNDACIÓN CANARIA RESERVA MUNDIAL DE LA BIOSFERA LA PALMA	FUNDACIÓN CIAB	TRANSFER. INTERNAS (-)	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
1	Gtos. Personal	59.790.005,71	1.621.488,04	3.581.700,17	1.840.838,41	3.246.750,24	874.944,81		-	70.955.727,38
2	Gtos. Corrientes en bienes y servicios	36.311.480,48	158.526,22	2.680.457,58	3.135.816,37	4.112.033,17	201.140,38	150.450,00		46.749.904,20
3	Gtos. Financieros	1.600.500,00	500,00		100,00		500,00			1.601.600,00
4	Transferencias Corrientes	51.630.495,64	985,72		1.023.591,36		530,00		8.658.420,32	43.997.182,40
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	955.000,00								955.000,00
6	Inversiones Reales	45.057.022,33	35.000,00	2.032.107,45	6.306.180,19		144.951,08		-	53.575.261,05
7	Transferencias de Capital	22.547.495,84			3.229.234,81				10.468.000,00	15.308.730,65
8	Activos Financieros	318.000,00	500,02	6,00	300,00		0,01		-	318.806,03
9	Pasivos Financieros	1.750.000,00								1.750.000,00
	<b>TOTALES:....</b>	<b>219.960.000,00</b>	<b>1.817.000,00</b>	<b>8.294.271,20</b>	<b>15.536.061,14</b>	<b>7.358.783,41</b>	<b>1.222.066,28</b>	<b>150.450,00</b>	<b>19.126.420,32</b>	<b>235.212.211,71</b>

*El informe emitido por la Intervención sobre el Proyecto de Presupuesto concluye de forma desfavorable por una serie de deficiencias relevantes tanto en la formulación técnica como en el cumplimiento de principios legales básicos.*

*Si bien el presupuesto se presenta formalmente equilibrado, el saldo de operaciones no financieras es negativo en -19,67.- Millones de €, lo que compromete el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y pone en riesgo la autorización de las operaciones de endeudamiento previstas para su ejecución. Además, el gasto de personal (Capítulo 1) experimenta un incremento del 12,41% sin una justificación detallada ni un desglose técnico que explique los aumentos por programas o por retribuciones individuales. Se advierte también el incumplimiento del artículo 7.2 del Real Decreto 861/1986, al superar el límite del 75% en la dotación del complemento específico.*

*Se evidencia una infradotación generalizada de muchas partidas de gasto corriente (Capítulo 2), en relación con lo ejecutado durante 2024, sin que existan informes técnicos que respalden dicha reducción, lo que compromete el normal funcionamiento de los servicios públicos. De forma particular, se destaca el uso excesivo de subvenciones nominativas, que suponen el 77% del total del Capítulo 4, muchas de las cuales no cuentan con la motivación exigida, incurriendo en un posible incumplimiento del principio de concurrencia competitiva establecido en el artículo 22 de la Ley General de Subvenciones. Asimismo, no se ha aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones para 2025, lo que constituye una omisión de carácter grave.*

*El informe también señala que la dotación del fondo de contingencia (Capítulo 5) no cumple con el mínimo legal del 0,5% de los gastos no financieros, quedándose en un 0,44%, lo cual infringe el artículo 18.4 del Real Decreto-Ley 8/2013. En lo que respecta a las inversiones (Capítulo 6), se observa que más de la mitad dependen de una sola aplicación vinculada a los fondos del volcán, lo que reduce de manera notable la capacidad real de ejecución del conjunto del programa inversor. A ello se suma el riesgo de que no se autoricen las operaciones de crédito previstas (Capítulo 9), lo que afectaría gravemente a la financiación y ejecución global del presupuesto.*

La infradotación total está valorada 13.315.000.-€, según datos facilitados por los servicios económicos - distribuida entre los capítulos 2, 4 y 6 del presupuesto. En el capítulo 2, correspondiente a gastos corrientes, la insuficiencia asciende a 3.800.000.-€, afectando a servicios fundamentales como la atención a la emergencia en la zona de exclusión, la gestión del CAM, los servicios de bomberos, las actuaciones contra incendios, el contrato de retirada de residuos y la oficina de turismo.

En el capítulo 4, que recoge transferencias corrientes, el déficit alcanza los 2.530.000.-€, principalmente por la insuficiente dotación para el transporte regular del TILP y las subvenciones destinadas al área de deportes.

El capítulo 6, relativo a inversiones reales, presenta la mayor carencia, con un total de 6.985.000.-€, derivados de la falta de financiación para diversas obras de emergencia en zonas afectadas como Callejón de la Gata, Todoque y Los Tilos, así como para iniciativas estratégicas como el programa Marca La Palma Turismo y la adquisición de terrenos para el aeropuerto del TILP.

Este conjunto de cifras evidencia una grave descompensación entre las necesidades reales de gasto y las partidas presupuestarias asignadas, lo que compromete seriamente la viabilidad operativa de servicios esenciales y la ejecución de inversiones prioritarias para la recuperación y el desarrollo insular, siendo la nueva previsión para el ejercicio 2025 la siguiente:

A continuación, determinamos la incidencia de los importes indicados en el presupuesto 2025 aprobado inicialmente, previendo que los importes serán financiados con RTGG de la liquidación del ejercicio 2024;

		ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EE.EE.LL.								
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	CABILDO INSULAR	ESCUELA I. MUSICA	CONSORCIO INSULAR SERVICIOS	CONSEJO I. AGUAS	SOPEPAL	FUNDACIÓN CANARIA RESERVA MUNICIPAL DE LA BIOSFERA LA PALMA	FUNDACIÓN CIAB	TRANSFER. INTERNAS (-)	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
1	Impuestos Directos	917.440,00								917.440,00
2	Impuestos Indirectos	52.707.431,56								52.707.431,56
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	4.844.229,89	166.499,98	4.824.531,52	3.521.138,50	4.206.254,03	690,01			17.563.343,93
4	Transferencias Corrientes	109.880.136,86	1.650.000,00	1.599.733,68	2.514.322,64	3.174.000,00	1.064.895,77	150.450,00	8.658.420,32	111.375.118,63
5	Ingresos Patrimoniales	620.000,00	-		300,00		146.000,00			766.300,00
7	Transferencias de Capital	29.252.761,69		1.870.000,00	9.500.000,00		10.480,49	10.468.000,00		30.165.242,18
8	Activos Financieros	13.633.000,00	500,02	6,00	300,00		0,01			13.633.806,03
9	Pasivos Financieros	21.420.000,00								21.420.000,00
	<b>TOTALES:...</b>	233.275.000,00	1.817.000,00	8.294.271,20	15.536.061,14	7.380.254,03	1.222.066,28	150.450,00	19.126.420,32	248.548.682,33

		ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EE.EE.LL.								
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	CABILDO INSULAR	ESCUELA I. MUSICA	CONSORCIO DE SERVICIOS DE LA PALMA	CONSEJO I. AGUAS	SOPEPAL	FUNDACIÓN CANARIA RESERVA MUNICIPAL DE LA BIOSFERA LA PALMA	FUNDACIÓN CIAB	TRANSFER. INTERNAS (-)	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
1	Gtos. Personal	59.790.005,71	1.621.488,04	3.581.700,17	1.840.838,41	3.246.750,24	874.944,81		-	70.955.727,38
2	Gtos. Corrientes en bienes y servicios	40.111.480,48	158.526,22	2.680.457,58	3.135.816,37	4.112.033,17	201.140,38	150.450,00		50.549.904,20
3	Gtos. Financieros	1.600.500,00	500,00		100,00		500,00			1.601.600,00
4	Transferencias Corrientes	54.160.495,64	985,72		1.023.591,36		530,00		8.658.420,32	46.527.182,40
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	955.000,00								955.000,00
6	Inversiones Reales	52.042.022,33	35.000,00	2.032.107,45	6.306.180,19		144.951,08		-	60.560.261,05
7	Transferencias de Capital	22.547.495,84			3.229.234,81			10.468.000,00		15.308.730,65
8	Activos Financieros	318.000,00	500,02	6,00	300,00		0,01		-	318.806,03
9	Pasivos Financieros	1.750.000,00							-	1.750.000,00
	<b>TOTALES:...</b>	233.275.000,00	1.817.000,00	8.294.271,20	15.536.061,14	7.358.783,41	1.222.066,28	150.450,00	19.126.420,32	248.527.211,71

### 3.3.1.1. Análisis del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, atendiendo a la infradotación de gastos estimada. Ejercicio 2025.

Con carácter general, la totalidad de los ingresos y gastos no financieros presupuestarios, sin perjuicio de su reclasificación en términos de partidas

contabilidad nacional, corresponden a la totalidad de los empleos y recursos que se computan en la obtención de la capacidad/necesidad de financiación del subsector Corporaciones Locales de las Administraciones Públicas de la Contabilidad Nacional. Las diferencias vienen determinadas por los ajustes que se describen en los apartados siguientes de este PEF, que se basan en los ajustes realizados en el Informe emitido por Intervención con ocasión de la liquidación del 2024;

		ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y E.E.E.L.L.								
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	CABILDO INSULAR	ESCUELA I. MUSICA	CONSORCIO INSULAR SERVICIOS	CONSEJO I. AGUAS	SODEPAL	FUNDACIÓN CANARIA RESERVA MUNICIPAL DE LA BIOSFERA LA PALMA	FUNDACIÓN CIAB	TRANSFER. INTERNAS (-)	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
1	Impuestos Directos	917.440,00								917.440,00
2	Impuestos Indirectos	52.707.431,56								52.707.431,56
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	4.844.229,89	166.499,98	4.824.531,52	3.521.138,50	4.206.254,03	690,01			17.563.343,93
4	Transferencias Corrientes	109.880.136,86	1.650.000,00	1.599.733,68	2.514.322,64	3.174.000,00	1.064.895,77	150.450,00	8.658.420,32	111.375.118,63
5	Ingresos Patrimoniales	620.000,00	-		300,00		146.000,00			766.300,00
7	Transferencias de Capital	29.252.761,69		1.870.000,00	9.500.000,00		10.480,49		10.468.000,00	30.165.242,18
	<b>TOTALES:....</b>	198.222.000,00	1.816.499,98	8.294.265,20	15.535.761,14	7.380.254,03	1.222.066,27	150.450,00	19.126.420,32	213.494.876,30

		ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y E.E.E.L.L.								
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	CABILDO INSULAR	ESCUELA I. MUSICA	CONSORCIO DE SERVICIOS DE LA PALMA	CONSEJO I. AGUAS	SODEPAL	FUNDACIÓN CANARIA RESERVA MUNICIPAL DE LA BIOSFERA LA PALMA	FUNDACIÓN CIAB	TRANSFER. INTERNAS (-)	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
1	Gtos. Personal	59.790.005,71	1.621.488,04	3.581.700,17	1.840.838,41	3.246.750,24	874.944,81		-	70.955.727,38
2	Gtos. Corrientes en bienes y servicios	40.111.480,48	158.526,22	2.680.457,58	3.135.816,37	4.112.033,17	201.140,38	150.450,00		50.549.904,20
3	Gtos. Financieros	1.600.500,00	500,00		100,00		500,00			1.601.600,00
4	Transferencias Corrientes	54.160.495,64	985,72		1.023.591,36		530,00		8.658.420,32	46.527.182,40
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	955.000,00								955.000,00
6	Inversiones Reales	52.042.022,33	35.000,00	2.032.107,45	6.306.180,19		144.951,08		-	60.560.261,05
7	Transferencias de Capital	22.547.495,84			3.229.234,81				10.468.000,00	15.308.730,65
	<b>TOTALES:....</b>	231.207.000,00	1.816.499,98	8.294.265,20	15.535.761,14	7.358.783,41	1.222.066,27	150.450,00	19.126.420,32	246.458.405,68

En consecuencia, salvo que se corrija mediante recortes de gasto, aumentos de ingresos, este presupuesto no podría considerarse compatible con una situación de equilibrio financiero ni sería coherente con las exigencias legales de sostenibilidad

En función de lo expuesto se realiza la siguiente proyección en la entidad matriz teniendo en cuenta para los ajustes a realizar las liquidaciones de los ejercicios 2022, 2023 y 2024 según el siguiente desglose:

### I. Ajuste capítulos 1,2 y 3 de ingresos. Criterio de Caja.

Año 2022								
	Derechos Reconocidos	Recaudación			Ajustes			% sobre DRN
		Ppto. Corriente	Ppto Cerrado	Total	Negativo	Positivo	Total	
Impuestos Directos	748.229,81 €	748.229,81 €	- €	748.229,81 €	- €	- €	- €	100,00%
Impuestos Indirectos	34.983.792,27 €	34.779.380,73 €	132.501,64 €	34.911.882,37 €	71.909,90 €	- €	71.909,90 €	99,79%
Tasas y Otros Ingresos	7.341.401,68 €	7.285.194,26 €	162.514,08 €	7.447.708,34 €	- €	106.306,66 €	106.306,66 €	101,45%
<b>Total</b>	<b>43.073.423,76 €</b>	<b>42.812.804,80 €</b>	<b>295.015,72 €</b>	<b>43.107.820,52 €</b>	<b>71.909,90 €</b>	<b>257.275,71 €</b>	<b>34.396,76 €</b>	<b>100,08%</b>

Año 2023								
	Derechos Reconocidos	Recaudación			Ajustes			% sobre DRN
		Ppto. Corriente	Ppto Cerrado	Total	Negativo	Positivo	Total	
Impuestos Directos	845.327,94 €	845.327,94 €	- €	845.327,94 €	- €	- €	- €	100,00%
Impuestos Indirectos	49.784.025,22 €	49.625.707,32 €	204.411,99 €	49.830.119,31 €	- €	46.094,09 €	46.094,09 €	100,09%
Tasas y Otros Ingresos	5.964.332,53 €	5.861.775,72 €	56.207,42 €	5.917.983,14 €	46.349,39 €	- €	46.349,39 €	99,22%
<b>Total</b>	<b>56.593.685,69 €</b>	<b>56.332.810,98 €</b>	<b>260.619,41 €</b>	<b>56.593.430,39 €</b>	<b>46.349,39 €</b>	<b>257.275,71 €</b>	<b>255,30 €</b>	<b>100,00%</b>

	Derechos Reconocidos	Recaudación			Ajustes			% sobre DRN
		Ppto. Corriente	Ppto Cerrado	Total	Negativo	Positivo	Total	
Impuestos Directos	604.553,23 €	604.553,23 €	- €	604.553,23 €	- €	- €	- €	100,00%
Impuestos Indirectos	55.044.340,13 €	54.893.939,02 €	158.317,90 €	55.052.256,92 €	- €	7.916,79 €	7.916,79 €	100,01%
Tasas y Otros Ingresos	6.467.586,63 €	6.285.205,70 €	98.957,81 €	6.384.163,51 €	83.423,12 €	- €	83.423,12 €	98,71%
<b>Total</b>	<b>62.116.479,99 €</b>	<b>61.783.697,95 €</b>	<b>257.275,71 €</b>	<b>62.040.973,66 €</b>	<b>83.423,12 €</b>	<b>7.916,79 €</b>	<b>75.506,33 €</b>	<b>99,88%</b>

	Ajustes 2022	Ajustes 2023	Ajustes 2024	Media 2022-2024
<b>Impuestos Directos</b>	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
<b>Impuestos Indirectos</b>	99,79%	100,09%	100,01%	99,97%
<b>Tasas y Otros Ingresos</b>	101,45%	99,22%	98,71%	99,79%
<b>Total</b>	<b>100,08%</b>	<b>100,00%</b>	<b>99,88%</b>	<b>99,99%</b>

	% de Ajuste	Previsiones Iniciales 2025	Ajustes
<b>Impuestos Directos</b>	0,00%	917.440,00	0,00
<b>Impuestos Indirectos</b>	-0,03%	52.707.431,56	-17.319,90
<b>Tasas y Otros Ingresos</b>	-0,21%	4.844.229,89	-9.994,15
<b>Total</b>		<b>58.469.101,45</b>	<b>-27.314,05</b>

II. Ajuste por previsión de gastos realizados pendientes de aplicar al Presupuesto de Gastos.

Año	«Cuenta 413»		AJUSTES		
	Saldo inicial	Saldo final	Negativo	Positivo	TOTAL
<b>2025</b>	4.392.269,25	0,00	0,00	4.392.269,25	<b>4.392.269,25</b>

### Estimación Estabilidad Presupuestaria Consolidada 2025.

CONCEPTOS	IMPORTES
a) Previsión ingresos capítulos. I a VII presupuesto corriente	198.222.000,00
b) Créditos previstos capítulos I a VII presupuesto corriente	231.207.000,00
<b>TOTAL (a – b)</b>	<b>-32.985.000,00</b>
<b>AJUSTES</b>	
1) Ajuste por registro en contabilidad, Impuestos, Tasas y Otros Ingresos	-27.314,05
3) Gastos Financieros. Criterio de Devengo	0,00
4) Gastos Realizados pendientes de aplicar al presupuesto	4.392.269,25
9) Ajuste de ingresos obtenidos de la Unión Europea	0,00
<b>Total de Ajustes</b>	<b>4.364.955,20</b>
<b>Estabilidad (+) o no Estabilidad (-) Presupuestaria Ajustada</b>	<b>-28.620.044,80</b>
<b>En porcentaje sobre los ingresos no financieros ajustados (e/c)</b>	<b>-13,23%</b>

Por tanto, se incumpliría el objetivo de estabilidad presupuestaria, arrojando una necesidad de financiación de 28.620.044,80.-€ para la entidad matriz y 24.730.085,18.-€ en términos consolidados.

Entidad	Ingreso no financiero (1)	Gasto no financiero (1)	Ajuste S.Europeo Cuentas		Capac./Nec. Financ. Entidad
			Ajustes propia Entidad (2)	Ajustes por Operaciones Internas	
05-38-003-DD-000 Cabildo Insular de La Palma	198.222.000,00	231.207.000,00	4.364.955,20	0,00	-28.620.044,80
05-38-003-DV-004 Consejo Insular de Aguas	15.535.265,20	15.535.265,20	-734.805,24	0,00	-734.805,24
05-38-003-DV-005 Esc. Insular de Música	1.816.499,28	1.816.499,28	27.634,26	0,00	27.634,26
05-38-003-DP-002 S. Promoción y Desarrollo Económico de la Isla de la Palma, S.A.	7.358.783,41	7.358.783,41	0,00	0,00	0,00
05-00-015-CC-000 C. Servicios de La Palma	8.294.265,20	8.294.265,20	0,00	0,00	0,00
05-00-033-HH-000 F. Canaria Centro Internacional de Agricultura	150.450,00	150.450,00	0,00	0,00	0,00
05-00-038-HH-000 F. Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma	1.222.066,27	1.222.066,27	4.584.130,60	0,00	4.584.130,60

A la vista del escenario de desequilibrio presupuestario evidenciado en el informe de Intervención y en los análisis de estabilidad presupuestaria asociados al Presupuesto General de 2025, no procede, de momento, a la formalización de la operación de endeudamiento prevista en el capítulo 9 (pasivos financieros por importe de 21.420.000.-€ ni la dotación de los créditos infradotados en el capítulo 6 por importe de 6.985.000.-€). Esta decisión respondería al principio de prudencia financiera y a la necesidad de garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Procede declarar **NO DISPONIBLES** los créditos inicialmente correspondientes a las inversiones del capítulo 6 que dependían de dicha operación de financiación. No obstante, se deja constancia de que la ejecución de estas inversiones no se descarta, sino que queda supeditada a la evolución de la ejecución presupuestaria del ejercicio 2025, así como a la disponibilidad del Remanente de Tesorería para Gastos Generales (RTGG) derivado de la liquidación del ejercicio 2024.

Con el objetivo de dotar de rigor técnico y realismo las previsiones presupuestarias para el ejercicio 2025, se ha optado por utilizar como referencia los promedios de ejecución de los capítulos de ingresos y gastos correspondientes a los ejercicios 2022, 2023 y 2024, manteniendo el 100% de la ejecución del presupuesto del ejercicio 2025 para los entes dependientes. Este enfoque permite estimar la capacidad real de ejecución del Cabildo, evitando desviaciones basadas en previsiones irreales o no consolidadas, y ofreciendo una base objetiva para proyectar las magnitudes del ejercicio en curso.

CAPÍTULOS	CAPÍTULOS	2022	2023	2024	PROMEDIO
1	Impuestos Directos	105,83	94,63	73,76	91,41
2	Impuestos Indirectos	99,41	97,96	111,11	102,83
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	151,87	114,44	113,37	126,56
4	Transferencias Corrientes	98,28	96,61	105,52	100,14
5	Ingresos Patrimoniales		188,43	257,09	148,51
7	Transferencias de Capital	106,73	58,8	68,41	77,98
8	Activos Financieros	0,26	0,47	0,42	0,38
9	Pasivos Financieros	0	0	0	0,00

CAPÍTULOS	CAPÍTULOS	2022	2023	2024	PROMEDIO
1	Gtos. Personal	94,84	90,68	89,69	91,74
2	Gtos. Corrientes en bienes y servicios	70,3	83	82,84	78,71
3	Gtos. Financieros	23,49	2,35	15,65	13,83
4	Transferencias Corrientes	94,2	91,94	93,69	93,28
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	-	-	-	0,00
6	Inversiones Reales	43,77	39,91	39,12	40,93
7	Transferencias de Capital	81,81	82,03	70,09	77,98
8	Activos Financieros	53,69	70,58	88,34	70,87
9	Pasivos Financieros	0	0	0	0,00

En lo relativo a los ingresos, se constata una ejecución destacable en los capítulos 1, 2, 3, 4 y 5, con promedios que superan el 90 %, y en algunos casos,

como en las tasas y precios públicos o los ingresos patrimoniales, incluso el 120 % y el 140 %, respectivamente.

Ello pone de manifiesto una gestión eficaz de los recursos ordinarios, que permite plantear previsiones ajustadas al comportamiento observado, sin necesidad de infravalorar la capacidad recaudatoria.

En cambio, las transferencias de capital presentan una ejecución más limitada, en torno al 78 %, lo que sugiere la conveniencia de proyectar estas partidas con cautela, teniendo en cuenta la complejidad técnica y temporal asociada a su tramitación y ejecución efectiva.

Por su parte, los capítulos 8 y 9, correspondientes a activos y pasivos financieros, muestran una ejecución residual o nula, lo que evidencia que no se han utilizado operaciones financieras ni instrumentos de deuda para financiar el presupuesto, por lo que pueden mantenerse sin consignación o con una dotación simbólica en las previsiones del año 2025.

En relación a los gastos, los capítulos que concentran el grueso del presupuesto, como el de personal y las transferencias corrientes, muestran una ejecución consolidada por encima del 90 %, lo que refleja estabilidad en el gasto estructural y permite mantener la previsión en niveles similares, actualizados si procede por factores normativos o de plantilla.

El gasto en bienes y servicios se sitúa en torno al 78 %, con márgenes de mejora si se produce una licitación completa o una optimización de la ejecución contractual. Las inversiones reales, sin embargo, evidencian una ejecución limitada (40 % de media), lo que exige una revisión prudente de su previsión en 2025, evitando consignaciones que excedan la capacidad real de ejecución administrativa. Las transferencias de capital presentan una ejecución alineada con la de ingresos del mismo capítulo, confirmando su lógica contable. Por último, los gastos financieros, activos y pasivos financieros muestran escasa o nula ejecución, por lo que no se consideran relevantes para las previsiones del ejercicio.

En consecuencia, las previsiones del presupuesto para 2025 se formularán con base en estos promedios, ajustando al alza o a la baja únicamente aquellos capítulos cuya desviación sea justificada por eventos excepcionales o cambios estructurales. Esta metodología busca garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y regla de gasto, sin comprometer la operatividad del Cabildo ni infraestimar su capacidad de gestión. Con ello, se asegura que el Plan Económico-Financiero no se limite a un instrumento corrector, sino que se convierta en una herramienta útil de planificación basada en datos consolidados y contrastables.

Este planteamiento permite mantener la coherencia con el marco legal y financiero de la estabilidad presupuestaria, al tiempo que preserva la posibilidad de acometer actuaciones inversoras prioritarias, siempre que exista disponibilidad real de recursos y margen fiscal suficiente para ello.

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EE.EE.LL.								
		CABILDO INSULAR	ESCUELA I. MUSICA	CONSORCIO INSULAR SERVICIOS	CONSEJO I. AGUAS	SODEPAL	FUNDACIÓN CANARIA RESERVA MUNDIAL DE LA BIOSFERA LA PALMA	FUNDACIÓN CIAB	TRANSFER. INTERNAS (-)	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
1	Impuestos Directos	838.601,32								838.601,32
2	Impuestos Indirectos	54.197.294,96								54.197.294,96
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	6.130.857,35	166.499,98	4.824.531,52	3.521.138,50	4.206.254,03	690,01			18.849.971,39
4	Transferencias Corrientes	110.030.306,38	1.650.000,00	1.599.733,68	2.514.322,64	3.174.000,00	1.064.895,77	150.450,00	8.658.420,32	111.525.288,15
5	Ingresos Patrimoniales	920.741,33	-		300,00		146.000,00			1.067.041,33
7	Transferencias de Capital	22.811.303,57		1.870.000,00	9.500.000,00		10.480,49		10.468.000,00	23.723.784,06
8	Activos Financieros	52.259,83	500,02	6,00	300,00		0,01			53.065,86
9	Pasivos Financieros	-								-
	<b>TOTALES:....</b>	194.981.364,74	1.817.000,00	8.294.271,20	15.536.061,14	7.380.254,03	1.222.066,28	150.450,00	19.126.420,32	210.255.047,07

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EE.EE.LL.								
		CABILDO INSULAR	ESCUELA I. MUSICA	CONSORCIO DE SERVICIOS DE LA PALMA	CONSEJO I. AGUAS	SODEPAL	FUNDACIÓN CANARIA RESERVA MUNDIAL DE LA BIOSFERA LA PALMA	FUNDACIÓN CIAB	TRANSFER. INTERNAS (-)	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
1	Gtos. Personal	54.849.358,24	1.621.488,04	3.581.700,17	1.840.838,41	3.246.750,24	874.944,81		-	66.015.079,91
2	Gtos. Corrientes en bienes y servicios	31.573.083,34	158.526,22	2.680.457,58	3.135.816,37	4.112.033,17	201.140,38	150.450,00		42.011.507,06
3	Gtos. Financieros	221.349,15	500,00		100,00		500,00			222.449,15
4	Transferencias Corrientes	50.519.104,98	985,72		1.023.591,36		530,00		8.658.420,32	42.885.791,74
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	-								-
6	Inversiones Reales	21.302.534,47	35.000,00	2.032.107,45	6.306.180,19		144.951,08		-	29.820.773,19
7	Transferencias de Capital	17.581.785,67			3.229.234,81				10.468.000,00	10.343.020,48
8	Activos Financieros	225.366,60	500,02	6,00	300,00		0,01		-	226.172,63
9	Pasivos Financieros	-							-	-
	<b>TOTALES:....</b>	176.272.582,45	1.817.000,00	8.294.271,20	15.536.061,14	7.358.783,41	1.222.066,28	150.450,00	19.126.420,32	191.524.794,16

Llegados a este punto debemos recordar tal y como hemos expuesto en el presente plan el remanente de tesorería para gastos generales del Cabildo, calculado a 31 de diciembre de 2024, asciende a 39.582.120,48 euros.

No obstante, esta cifra inicial debe ser matizada a la vista de diversas incorporaciones y obligaciones pendientes que minoran significativamente su disponibilidad efectiva. En particular, se han tramitado varios expedientes de incorporación de remanentes correspondientes a inversiones financiadas con operaciones de crédito formalizadas en ejercicios anteriores. Concretamente, los expedientes nº 5 y nº 6 suponen la incorporación de un total de 18.458.909,48 euros con cargo a dicha financiación afectada, a los que se suma un suplemento de crédito incluido en el expediente nº 23/2025/GE-MC por importe de 55.000 euros, también vinculado a operaciones de crédito de ejercicios anteriores y no ejecutadas a 31 de diciembre de 2024.

Estas cantidades no pueden destinarse libremente a otros fines ni computan como financiación no condicionada, por lo que deben excluirse del cálculo del remanente disponible para nuevas actuaciones.

Asimismo, deben considerarse las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto (OPAs) por importe de 4.392.269,25 euros y pagos pendientes de aplicación por 204.909,53 euros, que representan gasto ya devengado y no imputado presupuestariamente, y que por tanto deberá ser objeto de reconocimiento y aplicación en el presupuesto de 2025, ya sea mediante la dotación de créditos adecuados o a través de expedientes de reconocimiento extrajudicial. Estas obligaciones reducen directamente la capacidad de gasto neto del ejercicio, al requerir atención prioritaria y disponer de recursos presupuestarios suficientes para su regularización.

Deducidas todas estas partidas, el remanente líquido de tesorería se sitúa en 16.471.032,22 euros, que constituye la cantidad realmente disponible para financiar modificaciones de crédito o cubrir posibles desviaciones presupuestarias en 2025.

No obstante, debe tenerse en cuenta que el uso de este remanente, en la medida en que se destine a financiar créditos que incrementen el gasto computable

del ejercicio, puede comprometer el cumplimiento de la regla de gasto, especialmente si se aplica a gastos de naturaleza no financiera. Por este motivo, se recomienda extremar la prudencia en su utilización, priorizando su aplicación a gastos de carácter no recurrente, sostenibles o financieramente neutros, y evitando su uso para financiar incrementos estructurales del gasto que puedan comprometer la estabilidad presupuestaria futura.

En definitiva, aunque el remanente inicial presenta una cifra significativa, su aplicación real se ve limitada por compromisos legalmente vinculados y por la necesidad de atender obligaciones anteriores no imputadas. Este contexto debe reflejarse con claridad en el Plan Económico-Financiero, a fin de ofrecer una imagen fiel de la capacidad financiera del Cabildo y garantizar la coherencia entre las previsiones de gasto y los recursos efectivamente disponibles.

### *Estimación Estabilidad Presupuestaria Consolidada 2025.*

<b>CONCEPTOS</b>	<b>IMPORTES</b>
<i>a) Previsión ingresos capítulos. I a VII presupuesto corriente</i>	<i>194.929.104,91</i>
<i>b) Créditos previstos capítulos I a VII presupuesto corriente</i>	<i>199.158.304,21</i>
<b>TOTAL (a – b)</b>	<b>-4.229.199,30</b>
<b>AJUSTES</b>	
<i>1) Ajuste por registro en contabilidad, Impuestos, Tasas y Otros Ingresos</i>	<i>-27.314,05</i>
<i>3) Gastos Financieros. Criterio de Devengo</i>	<i>0,00</i>
<i>4) Gastos Realizados pendientes de aplicar al presupuesto</i>	<i>4.392.269,25</i>
<i>9) Ajuste de ingresos obtenidos de la Unión Europea</i>	<i>0,00</i>
<b>Total de Ajustes</b>	<b>4.364.955,20</b>
<b>Estabilidad (+) o no Estabilidad (-) Presupuestaria Ajustada</b>	<b>135.755,90</b>
<b>En porcentaje sobre los ingresos no financieros ajustados (e/c)</b>	<b>-103,21%</b>

En el marco del proceso de elaboración del presupuesto y del Plan Económico-Financiero correspondiente al ejercicio 2025, tal y como hemos indicado si procedemos a declarar la **no disponibilidad de créditos por importe de 21.420.000 euros**, correspondientes a inversiones del capítulo 6 cuya ejecución estaba inicialmente condicionada a la formalización de operaciones de financiación afectadas. Esta decisión, preservaría el equilibrio presupuestario, evitaría un incremento no justificado del gasto computable y garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad, regla de gasto y sostenibilidad financiera, tal y como se especifica en el siguiente cuadro:

<b>CONCEPTOS</b>	<b>IMPORTES</b>
<i>a) Previsión ingresos capítulos. I a VII presupuesto corriente</i>	<i>194.929.104,91</i>
<i>b) Créditos previstos capítulos I a VII presupuesto corriente</i>	<i>177.738.304,11</i>
<b>TOTAL (a – b)</b>	<b>17.190.800,80</b>
<b>AJUSTES</b>	
<i>1) Ajuste por registro en contabilidad, Impuestos, Tasas y Otros Ingresos</i>	<i>-27.314,05</i>

3) Gastos Financieros. Criterio de Devengo	0,00
4) Gastos Realizados pendientes de aplicar al presupuesto	4.392.269,25
9) Ajuste de ingresos obtenidos de la Unión Europea	0,00
<b>Total de Ajustes</b>	<b>4.364.955,20</b>
<b>Estabilidad (+) o no Estabilidad (-) Presupuestaria Ajustada</b>	<b>21.555.756,00</b>
<b>En porcentaje sobre los ingresos no financieros ajustados</b>	<b>11,06%</b>

Por tanto, se cumpliría el objetivo de estabilidad presupuestaria, arrojando una capacidad de financiación de 21.755.756.-€ para la entidad matriz y 25.467.634,68.-€ en términos consolidados, atendiendo al siguiente desglose:

Entidad	Ingreso no financiero (1)	Gasto no financiero (1)	Ajuste S.Europeo Cuentas		Capac./Nec. Financ. Entidad
			Ajustes propia Entidad (2)	Ajustes por Operaciones Internas	
05-38-003-DD-000 Cabildo Insular de La Palma	194.929.104,91	177.738.304,11	4.364.955,20	0,00	21.555.756,00
05-38-003-DV-004 Consejo Insular de Aguas	6.939.455,52	6.904.536,46	-734.805,24	0,00	-699.886,18
05-38-003-DV-005 Esc. Insular de Música	1.816.499,28	1.816.499,28	27.634,26	0,00	27.634,26
05-38-003-DP-002 S. Promoción y Desarrollo Económico de la Isla de la Palma, S.A.	7.358.783,41	7.358.783,41	0,00	0,00	0,00
05-00-015-CC-000 C. Servicios de La Palma	8.294.265,20	8.294.265,20	0,00	0,00	0,00
05-00-033-HH-000 F. Canaria Centro Internacional de Agricultura	150.450,00	150.450,00	0,00	0,00	0,00
05-00-038-HH-000 F. Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma	1.222.066,27	1.222.066,27	4.584.130,60	0,00	4.584.130,60

### 3.3.1.2. Análisis del cumplimiento del objetivo de la regla de gasto. Ejercicio 2025.

El artículo 12 de la LOEPSF exige también a las Entidades Locales que la variación de gasto no supere la tasa de referencia de crecimiento del PIB, correspondiendo al Ministerio su determinación.

Para las Corporaciones locales se cumple la Regla del Gasto, si la variación, en términos SEC, del gasto computable de cada Corporación Local, entre dos ejercicios económicos, no supera la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto (TRCPIB) de medio plazo de la economía española, modificado, en su caso, en el importe de los incrementos permanentes y disminuciones de recaudación derivados de cambios normativos.

En concreto, se fijan los objetivos de la regla de gasto para los presupuestos del 2025 y 2026 se fija en un porcentaje sobre el gasto precedente de, 3,2%, 3,6 respectivamente.

Se establece en el apartado 2 del artículo 12 de la LOEPSF cómo se determina el volumen de gasto computable. "Se entenderá por gasto computable a los efectos previstos en el apartado anterior, los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación"

En la obtención del Gasto computable de la entidad en un ejercicio, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Si la Entidad está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública, el Gasto computable se calcula como:

(+) Empleos (gastos) no financieros, suma de los capítulos 1 a 7 de gastos, excluidos los intereses de la deuda. Del Capítulo 3 de gastos financieros únicamente se agregarán los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avales. Subconceptos (301, 311, 321, 331 y 357).

Para el cálculo de la regla de gasto del ejercicio 2025, se partirán de los datos, adaptados a las cifras citadas, puestos de manifiesto por Intervención en el Informe emitido con ocasión de la liquidación del Presupuesto de 2024.

Signo	Concepto	ORN.	
		2024	2023
+	Cap.1 Gastos de personal	50.851.539,90	57.774.025,78
+	Cap.2 Compra de bienes y servicios	39.116.527,73	37.474.553,19
+	Cap.3 Gastos financieros	44.835,98	2.552,35
+	Cap.4 Transferencias corrientes	62.486.750,88	64.974.048,92
+	Cap.6 Inversiones	38.022.727,81	37.247.878,56
+	Cap.7 Transferencias de capital	31.258.845,69	20.915.283,18
=	<b>A) EMPLEOS NO FINANCIEROS</b>	<b>221.781.227,99</b>	<b>218.388.341,98</b>
+/-	<b>Ajustes SEC-10 que inciden en gastos</b>	<b>-8.057.993,96</b>	<b>1.422.609,20</b>
-	Enajenación de terrenos y demás inversiones reales		
+/-	Inversiones realizadas por empresas que no son Administración Pública por cuenta de una Administración Local		
+/-	Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otra Administración Pública.		
+/-	Ejecución de Avales		
+	Aportaciones de Capital		
+/-	Asunción y cancelación de deudas		
+/-	Gastos realizados pendientes de aplicar al presupuesto	-8.057.993,96	1.422.609,20
+/-	Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones Público-Privadas		
+/-	Adquisiciones a pago aplazado		
+/-	Arrendamiento Financiero		
+	Préstamos		
-	Mecanismo Extraordinario de pago a proveedores 2012		
+/-	Grado de Ejecución del Gasto		
	Ajustes por consolidación presupuestaria		
-	Ajustes por inversiones financieramente sostenibles		
=	<b>B) EMPLEOS NO FINANCIEROS AJUSTADOS</b>	<b>213.723.234,03</b>	<b>219.810.951,18</b>
-	Intereses de la deuda	44.835,98	0,00
-	<b>Gastos financiados con fondos finalistas UE / AAPP</b>	<b>37.079.981,33</b>	<b>35.452.968,41</b>
	Subvenciones UE		
	Subvenciones Estado	37.079.981,33	35.452.968,41
	Subvenciones CCAA	0,00	0,00
	Subvenciones Diputación/Cabildo	0,00	0,00
	Subvenciones otras AAPP	0,00	
=	<b>C) GASTO COMPUTABLE</b>	<b>176.598.416,72</b>	<b>184.357.982,77</b>

	Variación del gasto computable .....	<b>-4,21%</b>
	Tasa de referencia crecimiento PIB m/p.....	<b>2,60%</b>

<b>1</b>	<b>CUMPLE CON LA REGLA DE GASTO</b>	<b>-12.552.873,60</b>
<b>2</b>	(+) Aumentos permanentes de recaudación (art. 12.4)	0,00
<b>3</b>	(-) Reducciones permanentes de recaudación (art. 12.4)	0,00

= 1+2-3	<b>MARGEN DE AUMENTO EN PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>-12.552.873,60</b>
---------	---	-----------------------

<b>Límite de Gasto no financiero (Art. 30 LOEPSF)</b>		<b>189.151.290,32</b>
---	--	-----------------------

Para 2025, esta tasa fue actualizada al 3,2% según lo publicado por el Gobierno en marzo de 2024 y recogido en la documentación oficial del Ministerio (FAQ sobre reglas fiscales para 2025). El límite de gasto computable para 2025, debe aplicarse un incremento del 3,2% sobre el gasto computable de 2024. Siendo el límite de gasto computable para 2025: 182.249.566,06.-€.

Signo	Concepto	ORN.	
		2025	2024
+	Cap.1 Gastos de personal	54.849.358,24	50.851.539,90
+	Cap.2 Compra de bienes y servicios	31.573.083,34	39.116.527,73
+	Cap.3 Gastos financieros	221.349,15	44.835,98
+	Cap.4 Transferencias corrientes	50.519.104,98	62.486.750,88
+	Cap.6 Inversiones	21.302.534,47	38.022.727,81
+	Cap.7 Transferencias de capital	17.581.785,67	31.258.845,69
=	<b>A) EMPLEOS NO FINANCIEROS</b>	<b>176.047.215,85</b>	<b>221.781.227,99</b>
+/-	<b>Ajustes SEC-10 que inciden en gastos</b>	<b>-4.392.269,25</b>	<b>-8.057.993,96</b>
-	Enajenación de terrenos y demás inversiones reales		
+/-	Inversiones realizadas por empresas que no son Administración Pública por cuenta de una Administración Local		
+/-	Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otra Administración Pública.		
+/-	Ejecución de Avales		
+	Aportaciones de Capital		
+/-	Asunción y cancelación de deudas		
+/-	Gastos realizados pendientes de aplicar al presupuesto	-4.392.269,25	-8.057.993,96
+/-	Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones Público-Privadas		
+/-	Adquisiciones a pago aplazado		
+/-	Arrendamiento Financiero		
+	Préstamos		
-	Mecanismo Extraordinario de pago a proveedores 2012		
+/-	Grado de Ejecución del Gasto		
	Ajustes por consolidación presupuestaria		
-	Ajustes por inversiones financieramente sostenibles		
=	<b>B) EMPLEOS NO FINANCIEROS AJUSTADOS</b>	<b>171.654.946,60</b>	<b>213.723.234,03</b>
-	Intereses de la deuda	44.835,98	44.835,98
-	<b>Gastos financiados con fondos finalistas UE / AAPP</b>	<b>0,00</b>	<b>37.079.981,33</b>
	Subvenciones UE		
	Subvenciones Estado	0,00	37.079.981,33
	Subvenciones CCAA	0,00	0,00
	Subvenciones Diputación/Cabildo	0,00	0,00
	Subvenciones otras AAPP	0,00	
=	<b>C) GASTO COMPUTABLE</b>	<b>171.610.110,62</b>	<b>176.598.416,72</b>
	Variación del gasto computable		<b>-2,82%</b>
	Tasa de referencia crecimiento PIB m/p		<b>3,20%</b>
<b>1</b>	<b>CUMPLE CON LA REGLA DE GASTO</b>		<b>-10.639.455,43</b>
<b>2</b>	(+) Aumentos permanentes de recaudación (art. 12.4)		0,00
<b>3</b>	(-) Reducciones permanentes de recaudación (art. 12.4)		0,00

= 1+2-3	<b>MARGEN DE AUMENTO EN PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>-10.639.455,43</b>
<b>Límite de Gasto no financiero (Art. 30 LOEPSF)</b>		<b>182.249.566,06</b>

El análisis del cuadro muestra que para el conjunto de entidades vinculadas al Cabildo Insular de La Palma cumple con la regla de gasto, ya que la previsión del gasto computable de la liquidación de 2025 (171.610.110,62 €) se sitúa por debajo del límite de gasto autorizado según la regla (181.189.975,55€), lo que implica una diferencia positiva de cumplimiento de 9.579.864,93 €. Esta cifra supone una reducción del 2,82% del gasto computable respecto al ejercicio anterior (2024), lo cual, en el contexto de un Plan Económico-Financiero (PEF) vigente, refleja un ajuste importante en la senda del gasto, alineado con los compromisos de consolidación fiscal.

Entidad	Gasto computable Liq.2024 sin IFS(GC2024) (1)	Gasto Inversiones financieramente sostenibles (2024) (11)	(2)=[(1)-(11)]*(1+TRCPIB)	Aumentos/disminuciones (art. 12.4) Pto.Act. 2025 (IncNorm2025) (3)	Gasto Inversiones financieramente sostenibles (2025) (4)	Límite de la Regla Gasto (5)=(2)+(3)	Gasto computable Liquidación 2025 (GC2025)(6)
05-38-003-DD-000 Cabildo Insular de La Palma	157.471.996,40	0,00	162.511.100,28	0,00	162.511.100,28	171.610,62	
05-38-003-DV-004 Consejo Insular de Aguas	17.033.259,97	0,00	17.578.324,29	0,00	17.578.324,29	6.904.536,46	
05-38-003-DV-005 Esc. Insular de Música	1.632.460,59	0,00	1.684.699,33	0,00	1.684.699,33	1.816.499,98	
05-38-003-DP-002 S. Promoción y Desarrollo Económico de la Isla de la Palma, S.A.	11.622.070,92	0,00	11.993.977,19	0,00	11.993.977,19	7.358.783,41	
05-00-015-CC-000 C. Servicios de La Palma	9.337.768,73	0,00	9.508.577,33	0,00	9.508.577,33	8.294.265,20	
05-00-033-HH-000 F. Canaria Centro Internacional de Agricultura	44.015,82	0,00	45.424,33	0,00	45.424,33	150.450,00	
05-00-038-HH-000 F. Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma	979.502,38	0,00	1.010.846,46	0,00	1.010.846,46	1.222.066,27	
Total de gasto computable	194.121.074,81	0,00	200.332.949,20	0,00	200.332.949,20	25.918.211,94	
Diferencia entre el "Límite de la Regla del Gasto" y el "Gasto computable Liq.2025" (GC2024) (5)-(6)	-174.414.737,26						
% incremento gasto computable 2025 s/ 2024	-87,06%						
¿Tienen la Corporación Local un Plan Económico Financiero (PEF) vigente en 2024?	SI						
Límite de la regla del gasto del PEF vigente en 2024 (7)							
Diferencia entre el "límite de la regla del gasto PEF vigente en 2025" y el "Gasto computable Liq.2024" (GC2024) (7)-(6)	-174.414.737,26						

Inicialmente en el cálculo del gasto computable para el ejercicio 2025 de la entidad matriz, no hemos incorporado la exclusión correspondiente a los gastos financiados con fondos finalistas provenientes de otras Administraciones Públicas (AAPP), según lo previsto en el artículo 12.2 de la LOEPSF.

Con base a los datos del presupuesto inicial, se identifican gastos con financiación afectada por los siguientes importes:

- Capítulo I: 725.940,40 €
- Capítulo IV: 4.917.480,57 €
- Capítulo VI: 29.252.761,69 €

Estos importes si los ajustamos aplicando los porcentajes de ejecución media por capítulo (91,74 %, 93,28 % y 40,93 % respectivamente), el importe a detracer del gasto computable asciende a 17.234.016,40 €. Como resultado de este ajuste, el gasto computable definitivo para el ejercicio 2025 se sitúa en 154.376.094,22 €, lo que implica una reducción del 12,58% respecto a 2024, cumpliendo aun más holgadamente la regla de gasto frente al límite autorizado (182.249.566,06 €), con un margen positivo de 27.873.471,84 €.

Signo	Concepto	ORN.	
		2025	2024
+	Cap.1 Gastos de personal	54.849.358,24	50.851.539,90
+	Cap.2 Compra de bienes y servicios	31.573.083,34	39.116.527,73
+	Cap.3 Gastos financieros	221.349,15	44.835,98
+	Cap.4 Transferencias corrientes	50.519.104,98	62.486.750,88
+	Cap.6 Inversiones	21.302.534,47	38.022.727,81
+	Cap.7 Transferencias de capital	17.581.785,67	
=	<b>A) EMPLEOS NO FINANCIEROS</b>	<b>176.047.215,85</b>	<b>221.781.227,99</b>
+/-	Ajustes SEC-10 que inciden en gastos	-4.392.269,25	-8.057.993,96
-	Enajenación de terrenos y demás inversiones reales		

+/-	Inversiones realizadas por empresas que no son Administración Pública por cuenta de una Administración Local		
+/-	Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otra Administración Pública.		
+/-	Ejecución de Aavales		
+	Aportaciones de Capital		
+/-	Asunción y cancelación de deudas		
+/-	Gastos realizados pendientes de aplicar al presupuesto	-4.392.269,25	-8.057.993,96
+/-	Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones Público-Privadas		
+/-	Adquisiciones a pago aplazado		
+/-	Arrendamiento Financiero		
+	Préstamos		
-	Mecanismo Extraordinario de pago a proveedores 2012		
+/-	Grado de Ejecución del Gasto		
	Ajustes por consolidación presupuestaria		
-	Ajustes por inversiones financieramente sostenibles		
=	<b>B) EMPLEOS NO FINANCIEROS AJUSTADOS</b>	<b>171.654.946,60</b>	<b>213.723.234,03</b>
-	Intereses de la deuda	44.835,98	44.835,98
-	<b>Gastos financiados con fondos finalistas UE / AAPP</b>	<b>17.234.016,40</b>	<b>37.079.981,33</b>
	Subvenciones UE		
	Subvenciones Estado	17.234.016,40	37.079.981,33
	Subvenciones CCAA	0,00	0,00
	Subvenciones Diputación/Cabildo	0,00	0,00
	Subvenciones otras AAPP	0,00	
=	<b>C) GASTO COMPUTABLE</b>	<b>154.376.094,22</b>	<b>176.598.416,72</b>
	Variación del gasto computable		<b>-12,58%</b>
	Tasa de referencia crecimiento PIB m/p		<b>3,20%</b>
<b>1</b>	<b>CUMPLE CON LA REGLA DE GASTO</b>		<b>-27.873.471,83</b>
<b>2</b>	(+) Aumentos permanentes de recaudación (art. 12.4)		0,00
<b>3</b>	(-) Reducciones permanentes de recaudación (art. 12.4)		0,00
<b>= 1+2-3</b>	<b>MARGEN DE AUMENTO EN PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>-27.873.471,83</b>
	<b>Límite de Gasto no financiero (Art. 30 LOEPSF)</b>		<b>182.249.566,06</b>

### 3.3.1.3. Análisis del cumplimiento del objetivo de sostenibilidad financiera y comercial. Ejercicio 2025.

Para la administración local no se ha aprobado el límite en términos de ingresos no financieros, por lo que resulta imposible determinar el límite de deuda como prevé el citado artículo en términos de producto interior bruto local, resultando de aplicación en estos momentos los límites legales del TRLHL para el nuevo endeudamiento.

El modelo diseñado por la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales para la remisión de información por parte del Interventor utiliza un criterio más amplio para determinar el volumen de deuda, que el que se ha venido utilizando para estimar el porcentaje de deuda viva en términos del artículo 53 del TRLRHL para nuevas concertaciones de préstamos.

Teniendo en cuenta los estados actuales, el volumen de deuda previsto para el ejercicio 2024 es:

<b>NIVEL DE DEUDA VIVA</b>	
1) Ingresos liquidados 2025 (D.R.N.) (Capítulos 1 a 5 del Estado de Ingresos)	181.914.512,71
2) Ingresos aprovechamientos urbanísticos (D.R.N.)	0,00
3) Ingresos corrientes afectados a operaciones de capital y extraordinarios 2025 (D.R.N.)	0,00
4) Ajuste por liquidación P.I.E.	0,00
<b>5) TOTAL INGRESOS AJUSTADOS (1-2-3+4)</b>	<b>181.914.512,71</b>
6) Deuda viva a 31/12/2024	64.329.823,00
7) Deuda formalizada no dispuesta a 31/12/2025	62.328.823,00
<b>8) PORCENTAJE DE DEUDA VIVA (7+8/6)</b>	<b>35,36%</b>

El volumen de ingresos corrientes a tener en cuenta es el que se muestra en el cuadro siguiente.

<b>NIVEL DE DEUDA VIVA</b>	
1) Ingresos liquidados 2024 (D.R.N.) (Capítulos 1 a 5 del Estado de Ingresos)	183.329.634,12
2) Ingresos aprovechamientos urbanísticos (D.R.N.)	0,00
3) Ingresos corrientes afectados a operaciones de capital y extraordinarios 2025 (D.R.N.)	0,00
4) Ajuste por liquidación P.I.E. 2008 /2009/2013	0,00
<b>5) TOTAL INGRESOS AJUSTADOS (1-2-3+4)</b>	<b>183.329.634,12</b>
6) Deuda viva a 31/12/2025	85.749.823,00
7) Deuda formalizada no dispuesta a 31/12/2024	83.748.823,00
<b>8) PORCENTAJE DE DEUDA VIVA (7+8/6)</b>	<b>46,77%</b>

Obtenemos por tanto un porcentaje de la carga viva del 46,77%, muy inferior a los máximos previstos por la Ley. Se estima que durante el ejercicio 2025 y 2026, se mantendrá el Periodo Medio de Pago será inferior a los 30 días exigidos por la legislación vigente, lo que pone de manifiesto que el Cabildo está cumpliendo con creces con las exigencias legales de celeridad en los pagos.

### **3.3.2. Presupuesto del ejercicio 2026.**

Comencemos por exponer las previsiones tendenciales de ingresos y gastos del ejercicio 2026. Para ello, partiremos de los datos ya expuesto para el ejercicio 2025, manteniendo las previsiones de gastos e ingresos básicamente iguales. Únicamente se prevé un aumento del gasto de personal en un 2,00% para tener en cuenta posibles subidas salariales marcadas por la Ley de Presupuestos correspondiente, y un aumento correlativo del Capítulo III, tasas y otros ingresos, de dicho presupuesto. Debe tenerse en cuenta que las previsiones de ingresos son extremadamente prudentes en ambos ejercicios 2025 y 2026. Sin embargo, esta previsión tan poco optimista permite tener un margen financiero de maniobra ante posibles escenarios económico-adversos, tal y como se expondrá en el presente plan.

		ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EE.EE.LL.								
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	CABILDO INSULAR	ESCUELA I. MUSICA	CONSORCIO INSULAR SERVICIOS	CONSEJO I. AGUAS	SOPEPAL	FUNDACIÓN CANARIA RESERVA MUNDIAL DE LA BIOSFERA LA PALMA	FUNDACIÓN CIAB	TRANSFER. INTERNAS (-)	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
1	Impuestos Directos	917.440,00								917.440,00
2	Impuestos Indirectos	52.707.431,56								52.707.431,56
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	4.844.229,89	166.499,98	4.824.531,52	3.521.138,50	4.206.254,03	690,01			17.563.343,93
4	Transferencias Corrientes	109.880.136,86	1.650.000,00	1.599.733,68	2.514.322,64	3.174.000,00	1.064.895,77	150.450,00	8.658.420,32	111.375.118,63
5	Ingresos Patrimoniales	620.000,00	-		300,00		146.000,00			766.300,00
7	Transferencias de Capital	29.252.761,69		1.870.000,00	904.190,32		10.480,49		10.468.000,00	21.569.432,50
<b>TOTALES:....</b>		<b>198.222.000,00</b>	<b>1.816.499,98</b>	<b>8.294.265,20</b>	<b>6.939.951,46</b>	<b>7.380.254,03</b>	<b>1.222.066,27</b>	<b>150.450,00</b>	<b>19.126.420,32</b>	<b>204.899.066,62</b>

		ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EE.EE.LL.								
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	CABILDO INSULAR	ESCUELA I. MUSICA	CONSORCIO DE SERVICIOS DE LA PALMA	CONSEJO I. AGUAS	SOPEPAL	FUNDACIÓN CANARIA RESERVA MUNDIAL DE LA BIOSFERA LA PALMA	FUNDACIÓN CIAB	TRANSFER. INTERNAS (-)	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
1	Gtos. Personal	59.790.005,71	1.621.488,04	3.581.700,17	1.840.838,41	3.246.750,24	874.944,81		-	70.955.727,38
2	Gtos. Corrientes en bienes y servicios	40.111.480,48	158.526,22	2.680.457,58	3.135.816,37	4.112.033,17	201.140,38	150.450,00		50.549.904,20
3	Gtos. Financieros	1.600.500,00	500,00		100,00					1.601.600,00
4	Transferencias Corrientes	54.160.495,64	985,72		1.023.591,36		530,00		8.658.420,32	46.527.182,40
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	955.000,00								955.000,00
6	Inversiones Reales	23.637.022,33	35.000,00	2.032.107,45	904.190,32		144.951,08		-	26.753.271,18
7	Transferencias de Capital	22.547.495,84			-				10.468.000,00	12.079.495,84
<b>TOTALES:....</b>		<b>202.802.000,00</b>	<b>1.816.499,98</b>	<b>8.294.265,20</b>	<b>6.904.536,46</b>	<b>7.358.783,41</b>	<b>1.222.066,27</b>	<b>150.450,00</b>	<b>19.126.420,32</b>	<b>209.422.181,00</b>

### 3.3.2.1. Análisis del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, atendiendo a la infradotación de gastos estimada. Ejercicio 2026.

La previsión del presupuesto consolidado 2026 de ingresos asciende a **204.899.066,62.-€** y en gastos a **203.131.150,53.-€**. En términos de estabilidad de la entidad matriz presenta un **superávit presupuestario inicial de 1.722.685,95.-€**, sin ajustes.

CONCEPTOS	IMPORTE
a) Previsión ingresos capítulos. I a VII presupuesto corriente	198.222.000,00
b) Créditos previstos capítulos I a VII presupuesto corriente	196.472.000,00
<b>TOTAL (a - b)</b>	<b>1.750.000,00</b>
<b>AJUSTES</b>	
1) Ajuste por registro en contabilidad, Impuestos, Tasas y Otros Ingresos	-27.314,05
3) Gastos Financieros. Criterio de Devengo	0,00
4) Gastos Realizados pendientes de aplicar al presupuesto	0,00
9) Ajuste de ingresos obtenidos de la Unión Europea	0,00
<b>Total de Ajustes</b>	<b>-27.314,05</b>
<b>Estabilidad (+) o no Estabilidad (-) Presupuestaria Ajustada</b>	<b>1.722.685,95</b>
<b>En porcentaje sobre los ingresos no financieros ajustados (e/c)</b>	<b>0,87%</b>

Por tanto, se cumpliría el objetivo de estabilidad presupuestaria, arrojando una capacidad de financiación de **1.722.685,95.-€** para la entidad matriz y **5.562.480,72.-€** en términos consolidados, atendiendo al siguiente desglose:

		ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EE.EE.LL.								
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	CABILDO INSULAR	ESCUELA I. MUSICA	CONSORCIO INSULAR SERVICIOS	CONSEJO I. AGUAS	SOPEPAL	FUNDACIÓN CANARIA RESERVA MUNDIAL DE LA BIOSFERA LA PALMA	FUNDACIÓN CIAB	TRANSFER. INTERNAS (-)	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
1	Impuestos Directos	917.440,00								917.440,00
2	Impuestos Indirectos	52.707.431,56								52.707.431,56
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	4.844.229,89	166.499,98	4.824.531,52	3.521.138,50	4.206.254,03	690,01			17.563.343,93
4	Transferencias Corrientes	109.880.136,86	1.650.000,00	1.599.733,68	2.514.322,64	3.174.000,00	1.064.895,77	150.450,00	8.658.420,32	111.375.118,63
5	Ingresos Patrimoniales	620.000,00	-		300,00		146.000,00			766.300,00
7	Transferencias de Capital	29.252.761,69		1.870.000,00	904.190,32		10.480,49		10.468.000,00	21.569.432,50
<b>TOTALES:....</b>		<b>198.222.000,00</b>	<b>1.816.499,98</b>	<b>8.294.265,20</b>	<b>6.939.951,46</b>	<b>7.380.254,03</b>	<b>1.222.066,27</b>	<b>150.450,00</b>	<b>19.126.420,32</b>	<b>204.899.066,62</b>

		ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EE.EE.LL.								
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	CABILDO	ESCUELA I.	CONSORCIO DE SERVICIOS	CONSEJO I.	SODEPAL	FUNDACIÓN CANARIA	FUNDACIÓN CIAB	TRANSFER.	PRESUPUESTO
		INSULAR	MUSICA	DE LA PALMA	AGUAS		RESERVA MUNDIAL DE LA BIOSFERA LA PALMA		INTERNAS (-)	CONSOLIDADO
1	Gtos. Personal	60.985.805,82	1.653.917,80	3.653.334,17	1.877.655,18	3.311.685,24	892.443,71		-	72.374.841,93
2	Gtos. Corrientes en bienes y servicios	40.111.480,48	126.096,46	2.608.823,58	3.098.999,60	4.068.568,79	201.140,38	150.450,00		50.365.559,29
3	Gtos. Financieros	1.600.500,00	500,00		100,00		500,00			1.601.600,00
4	Transferencias Corrientes	54.160.495,64	985,72		1.023.591,36		530,00		8.658.420,32	46.527.182,40
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	955.000,00								955.000,00
6	Inversiones Reales	23.658.718,06	35.000,00	2.032.107,45	904.190,32		144.951,08		-	26.774.966,91
7	Transferencias de Capital	15.000.000,00			-				10.468.000,00	4.532.000,00
<b>TOTALES:...</b>		<b>196.472.000,00</b>	<b>1.816.499,98</b>	<b>8.294.265,20</b>	<b>6.904.536,46</b>	<b>7.380.254,03</b>	<b>1.239.565,17</b>	<b>150.450,00</b>	<b>19.126.420,32</b>	<b>203.131.150,53</b>

Entidad	Ingreso no financiero (1)	Gasto no financiero (1)	Ajuste S.Europeo Cuentas		Capac./Nec. Financ. Entidad
			Ajustes propia Entidad (2)	Ajustes por Operaciones Internas	
05-38-003-DD-000 Cabilido Insular de La Palma	198.222.000,00	196.472.000,00	-27.314,05	0,00	1.722.685,95
05-38-003-DV-004 Consejo Insular de Aguas	6.939.455,52	6.904.536,46	-734.805,24	0,00	-699.886,18
05-38-003-DV-005 Esc. Insular de Música	1.816.499,28	1.816.499,28	27.634,26	0,00	27.634,26
05-38-003-DP-002 S. Promoción y Desarrollo Económico de la Isla de la Palma, S.A.	7.358.783,41	7.358.783,41	0,00	0,00	0,00
05-00-015-CC-000 C. Servicios de La Palma	8.294.265,20	8.294.265,20	0,00	0,00	0,00
05-00-033-HH-000 F. Canaria Centro Internacional de Agricultura	150.450,00	150.450,00	0,00	0,00	0,00
05-00-038-HH-000 F. Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma	1.222.066,27	1.222.066,27	4.584.130,60	0,00	4.584.130,60

Atendiendo a los argumentos esgrimidos en el presente plan, aplicamos los porcentajes de ejecución de ejercicios indicados, siendo la previsión de la estabilidad presupuestaria para el ejercicio 2026 aún mayor que la inicialmente citada, atendiendo a los siguientes desgloses:

		ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EE.EE.LL.								
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	CABILDO	ESCUELA I.	CONSORCIO INSULAR	CONSEJO I.	SODEPAL	FUNDACIÓN CANARIA	FUNDACIÓN CIAB	TRANSFER.	PRESUPUESTO
		INSULAR	MUSICA	SERVICIOS	AGUAS		RESERVA MUNDIAL DE LA BIOSFERA LA PALMA		INTERNAS (-)	CONSOLIDADO
1	Impuestos Directos	838.601,32								838.601,32
2	Impuestos Indirectos	54.197.294,96								54.197.294,96
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	6.130.857,35	166.499,98	4.824.531,52	3.521.138,50	4.206.254,03	690,01			18.849.971,39
4	Transferencias Corrientes	110.030.306,38	1.650.000,00	1.599.733,68	2.514.322,64	3.174.000,00	1.064.895,77	150.450,00	0,00	120.163.708,47
5	Ingresos Patrimoniales	920.741,33	-		300,00		146.000,00			1.067.041,33
7	Transferencias de Capital	22.811.303,57		1.870.000,00	-		10.480,49		-	24.691.784,06
<b>TOTALES:...</b>		<b>194.929.104,91</b>	<b>1.816.499,98</b>	<b>8.294.265,20</b>	<b>6.035.761,14</b>	<b>7.380.254,03</b>	<b>1.222.066,27</b>	<b>150.450,00</b>	<b>-</b>	<b>219.828.401,53</b>

		ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EE.EE.LL.								
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	CABILDO	ESCUELA I.	CONSORCIO DE SERVICIOS	CONSEJO I.	SODEPAL	FUNDACIÓN CANARIA	FUNDACIÓN CIAB	TRANSFER.	PRESUPUESTO
		INSULAR	MUSICA	DE LA PALMA	AGUAS		RESERVA MUNDIAL DE LA BIOSFERA LA PALMA		INTERNAS (-)	CONSOLIDADO
1	Gtos. Personal	55.946.345,40	35.700,00	2.072.749,60	922.274,13	-	147.850,10		-	59.124.919,23
2	Gtos. Corrientes en bienes y servicios	31.573.083,34	126.096,46	2.608.823,58	3.098.999,60	4.068.568,79	201.140,38	150.450,00		41.827.162,15
3	Gtos. Financieros	221.349,15	500,00		100,00		500,00			222.449,15
4	Transferencias Corrientes	50.519.104,98	985,72		1.023.591,36		530,00		8.658.420,32	42.858.791,74
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	-								-
6	Inversiones Reales	9.684.301,93	35.000,00	2.032.107,45	-		144.951,08		-	11.896.360,46
7	Transferencias de Capital	11.696.500,00			-				10.468.000,00	1.228.500,00
<b>TOTALES:...</b>		<b>159.640.684,80</b>	<b>198.282,18</b>	<b>6.713.680,63</b>	<b>5.044.965,09</b>	<b>4.068.568,79</b>	<b>494.971,56</b>	<b>150.450,00</b>	<b>19.126.420,32</b>	<b>157.185.182,72</b>

CONCEPTOS	IMPORTE
a) Previsión ingresos capítulos I a VII presupuesto corriente	194.929.104,91
b) Créditos previstos capítulos I a VII presupuesto corriente	159.640.684,80
<b>TOTAL (a - b)</b>	<b>35.288.420,11</b>
<b>AJUSTES</b>	
1) Ajuste por registro en contabilidad, Impuestos, Tasas y Otros Ingresos	-27.314,05
3) Gastos Financieros. Criterio de Devengo	0,00
4) Gastos Realizados pendientes de aplicar al presupuesto	0,00
9) Ajuste de ingresos obtenidos de la Unión Europea	0,00
<b>Total de Ajustes</b>	<b>-27.314,05</b>
<b>Estabilidad (+) o no Estabilidad (-) Presupuestaria Ajustada</b>	<b>35.261.106,06</b>
<b>En porcentaje sobre los ingresos no financieros ajustados (e/c)</b>	<b>18,09%</b>

Debe tenerse en cuenta que la previsión de ingresos para el ejercicio 2026 incorpora un elemento extraordinario que afecta al resultado, y cuya incidencia resulta especialmente relevante en la entidad matriz. Dentro del capítulo VII de transferencias de capital se ha mantenido la consignación de ingreso de 24 millones de euros procedente de la Comunidad Autónoma de Canarias, destinado a la financiación de actuaciones en materia de vivienda. Este ingreso tiene carácter

afectado y finalista, y responde a una subvención puntual que, según las previsiones actuales, no se repetirá en ejercicios futuros. Por tanto, su inclusión en el total de ingresos produce una sobrestimación del margen de estabilidad.

Atendiendo a criterios de prudencia fiscal y previsión estructural, se estima oportuno corregir la previsión de ingresos para reflejar únicamente aquellos recursos con vocación de continuidad. Al excluir este ingreso extraordinario, los ingresos no financieros se situarían en 170.929.104,91 euros, lo que reduce el saldo no financiero a 11.288.420,11 euros. Aplicando el mismo ajuste SEC, el resultado ajustado quedaría en 11.261.106,06 euros, lo que supone un superávit del 6,59 %. A pesar de esta corrección, la entidad matriz seguiría cumpliendo con el objetivo de estabilidad presupuestaria en 2026, si bien con un margen significativamente menor. Este análisis permite ofrecer una imagen más fiel de la sostenibilidad de las finanzas del Cabildo, eliminando distorsiones puntuales que podrían alterar la senda de consolidación fiscal comprometida en el presente Plan Económico-Financiero.

CONCEPTOS	IMPORTES
a) Previsión ingresos capítulos. I a VII presupuesto corriente	170.929.104,91
b) Créditos previstos capítulos I a VII presupuesto corriente	159.640.684,80
<b>TOTAL (a – b)</b>	<b>11.288.420,11</b>
<b>AJUSTES</b>	
1) Ajuste por registro en contabilidad, Impuestos, Tasas y Otros Ingresos	-27.314,05
3) Gastos Financieros. Criterio de Devengo	0,00
4) Gastos Realizados pendientes de aplicar al presupuesto	0,00
9) Ajuste de ingresos obtenidos de la Unión Europea	0,00
<b>Total de Ajustes</b>	<b>-27.314,05</b>
<b>Estabilidad (+) o no Estabilidad (-) Presupuestaria Ajustada</b>	<b>11.261.106,06</b>
<b>En porcentaje sobre los ingresos no financieros ajustados (e/c)</b>	<b>6,59%</b>

### 3.3.2.2. Análisis del cumplimiento del objetivo de la regla de gasto. Ejercicio 2026.

Para el cálculo de la regla de gasto del ejercicio 2026, se partirán de los datos, adaptados a las cifras citadas, puestos de manifiesto en el presente PEF;

Signo	Concepto	ORN.	
		2026	2025
+	Cap.1 Gastos de personal	55.946.345,40	54.849.358,24
+	Cap.2 Compra de bienes y servicios	31.573.083,34	31.573.083,34
+	Cap.3 Gastos financieros	221.349,15	221.349,15
+	Cap.4 Transferencias corrientes	50.519.104,98	50.519.104,98
+	Cap.6 Inversiones	9.684.301,93	21.302.534,47
+	Cap.7 Transferencias de capital	11.696.500,00	17.581.785,67
=	<b>A) EMPLEOS NO FINANCIEROS</b>	<b>159.640.684,80</b>	<b>176.047.215,85</b>
+/-	<b>Ajustes SEC-10 que inciden en gastos</b>	<b>0,00</b>	<b>-4.392.269,25</b>
-	Enajenación de terrenos y demás inversiones reales		
+/-	Inversiones realizadas por empresas que no son Administración Pública por cuenta de una Administración Local		
+/-	Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otra Administración Pública.		
+/-	Ejecución de Avales		

+	Aportaciones de Capital		
+/-	Asunción y cancelación de deudas		
+/-	Gastos realizados pendientes de aplicar al presupuesto	0,00	-4.392.269,25
+/-	Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones Público-Privadas		
+/-	Adquisiciones a pago aplazado		
+/-	Arrendamiento Financiero		
+	Préstamos		
-	Mecanismo Extraordinario de pago a proveedores 2012		
+/-	Grado de Ejecución del Gasto		
	Ajustes por consolidación presupuestaria		
-	Ajustes por inversiones financieramente sostenibles		
=	<b>B) EMPLEOS NO FINANCIEROS AJUSTADOS</b>	<b>159.640.684,80</b>	<b>171.654.946,60</b>
-	Intereses de la deuda	44.835,98	44.835,98
-	<b>Gastos financiados con fondos finalistas UE / AAPP</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	Subvenciones UE		
	Subvenciones Estado	0,00	0,00
	Subvenciones CCAA	0,00	0,00
	Subvenciones Diputación/Cabildo	0,00	0,00
	Subvenciones otras AAPP	0,00	0,00
=	<b>C) GASTO COMPUTABLE</b>	<b>159.595.848,82</b>	<b>171.610.110,62</b>
	Variación del gasto computable		-7,00%
	Tasa de referencia crecimiento PIB m/p.....		3,30%
<b>1</b>	<b>CUMPLE CON LA REGLA DE GASTO</b>		<b>-17.677.395,46</b>
<b>2</b>	(+) Aumentos permanentes de recaudación (art. 12.4)		0,00
<b>3</b>	(-) Reducciones permanentes de recaudación (art. 12.4)		0,00
<b>= 1+2-3</b>	<b>MARGEN DE AUMENTO EN PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>-17.677.395,46</b>
	<b>Límite de Gasto no financiero (Art. 30 LOEPSF)</b>		<b>177.273.244,27</b>

El gasto computable disminuye respecto al ejercicio anterior y se sitúa por debajo del límite permitido, se cumple la regla de gasto, con un margen negativo de -16.476.071.124,68 €, sin incrementos ni reducciones permanentes de recaudación a tener en cuenta. Finalmente, se establece que el límite de gasto no financiero conforme al artículo 30 de la LOEPSF para 2026 es de 176.071.973,50 €.

Entidad	Gasto computable Liq.2025 sin IFS(GC2024) (1)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2025) (1.1)	(2)=(1)-(1.1))*(1+TRCPIB)	Aumentos/disminuciones (art. 12.4) Pto.Act. 2025(mcnorm2026) (3)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2026) (4)	Límite de la Regla Gasto (5)=(2)+(3)	Gasto computable Liquidación 2026(GC2026)(6)
05-38-003-DD-000 Cabildo Insular de La Palma	152.483.690,30	0,00	156.753.233,63	0,00	0,00	156.753.233,63	140.469.428,50
05-38-003-DV-004 Consejo Insular de Aguas	6.904.536,46	0,00	7.097.863,48	0,00	0,00	7.097.863,48	6.904.536,46
05-38-003-DV-005 Esc. Insular de Música	1.816.499,98	0,00	1.867.361,98	0,00	0,00	1.867.361,98	1.816.499,98
05-38-003-DP-002 S. Promoción y Desarrollo Económico de la Isla de la Palma, S.A.	7.358.783,41	0,00	7.564.829,35	0,00	0,00	7.564.829,35	7.358.783,41
05-00-015-CC-000 C. Servicios de La Palma	8.294.265,20	0,00	8.526.504,63	0,00	0,00	8.526.504,63	8.294.265,20
05-00-033-HH-001 F. Canaria Centro Intercomunal de Agricultura	150.450,00	0,00	154.662,60	0,00	0,00	154.662,60	150.450,00
05-00-038-HH-000 F. Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma	1.222.066,27	0,00	1.256.284,13	0,00	0,00	1.256.284,13	1.222.066,27
Total de gasto computable	178.230.291,62	0,00	183.220.739,79	0,00	0,00	183.220.739,79	166.216.029,82
Diferencia entre el "Límite de la Regla del Gasto" y el "Gasto computable Liq.2025" (GC2024) (5)-(6)	-17.004.709,97						
% incremento gasto computable 2025 s/ 2024	-9,28%						
¿Tienen la Corporación Local un Plan Económico Financiero (PEF) vigente en 2024?	SI						
Límite de la regla del gasto del PEF vigente en 2024 (7)							
Diferencia entre el "límite de la regla del gasto PEF vigente en 2025" y el "Gasto computable Liq.2024" (GC2024) (7)-(6)	-17.004.709,97						

### 3.3.2.3. Análisis del cumplimiento del objetivo de sostenibilidad financiera y comercial. Ejercicio 2026.

De acuerdo con los principios establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), y en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), el análisis de

la sostenibilidad financiera debe valorar tanto el volumen de deuda viva como la capacidad efectiva de pago y cumplimiento de las obligaciones a corto y medio plazo.

En el caso del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, se estima para el ejercicio 2026 una deuda viva total de 85.749.823,00 €, lo que representa un 46,77 % de los ingresos corrientes ajustados (183.329.634,12 €). Este porcentaje se sitúa muy por debajo del umbral máximo del 75 % establecido por el artículo 53 del TRLRHL para nuevas operaciones de endeudamiento sin autorización previa, y también muy por debajo de los límites de riesgo establecidos en los mecanismos de tutela financiera.

El incremento del nivel de endeudamiento previsto con respecto a 2025 (cuando el porcentaje estimado era del 35,36 %) responde exclusivamente a la formalización y disposición parcial de operaciones de crédito ya previstas, vinculadas a inversiones estratégicas previamente autorizadas y en fase de ejecución plurianual. No se contemplan nuevas operaciones de endeudamiento adicionales en el marco del PEF, ni a corto ni a largo plazo.

Asimismo, el Cabildo prevé mantener durante todo el ejercicio 2026 un Periodo Medio de Pago a Proveedores (PMP) inferior a los 30 días legales, en cumplimiento de la normativa de morosidad (Ley 15/2010 y Real Decreto 635/2014). Este compromiso se sustenta en la elevada liquidez derivada del remanente de tesorería, así como en la adecuada planificación de pagos incluida en el plan operativo financiero.

Por tanto, y a la vista de los datos disponibles y de las previsiones incorporadas en este Plan Económico-Financiero, puede afirmarse que el Cabildo Insular de La Palma mantendrá durante el ejercicio 2026 una situación de sostenibilidad financiera favorable, caracterizada por un nivel de endeudamiento moderado, una capacidad de pago regular y una gestión prudente de la liquidez disponible. Todo ello, sin necesidad de aplicar medidas extraordinarias de ajuste ni comprometer los principios de estabilidad presupuestaria.

### **3.4. Análisis de sensibilidad considerando escenarios económicos alternativos.**

El presente análisis se realizará de forma conjunta para los ejercicios 2025 y 2026, dado que los postulados económicos para ambos ejercicios son muy similares.

Como se expuso, las previsiones de ingresos de ambos ejercicios son ya muy restrictivas. Con toda probabilidad, los ingresos sean superiores en los ejercicios 2025 y 2026 a las cuantías previstas, con lo que, de contemplar un escenario económico alternativo, con toda certeza, en el aspecto de los ingresos al menos, este sería al alza. Además, se espera que se produzca los ingresos pendientes del FDCAM pendientes.

No parece que tenga sentido plantear un escenario económico alternativo en el que los ingresos sean superiores a los ya previstos, dado que, en este caso, es obvio que se seguirían cumpliendo (a igualdad de factores) todos los objetivos

económicos. Partamos por tanto de una situación en la que los ingresos se mantienen, pero aumentan los gastos.

En relación con los distintos capítulos del presupuesto de gastos, se ha efectuado una revisión pormenorizada con el objetivo de identificar las áreas en las que podría producirse una desviación respecto a las previsiones iniciales. Este ejercicio resulta esencial para anticipar riesgos que puedan comprometer el cumplimiento de los objetivos fijados por la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), en particular los relativos a la estabilidad presupuestaria y la regla de gasto.

— **Capítulo I – Gastos de Personal:**

Este capítulo presenta una elevada certidumbre en su ejecución, dado que los costes retributivos están fijados conforme a las plantillas aprobadas y a los límites salariales establecidos por la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Para los ejercicios 2025 y 2026 ya se ha contemplado un incremento del 2 %, en línea con la evolución retributiva de los últimos años, lo que refuerza la estabilidad de esta partida. Salvo reformas retributivas inesperadas, no se esperan desviaciones significativas.

— **Capítulo II – Bienes corrientes y servicios:**

Este es, sin duda, el capítulo más susceptible de desviaciones. A pesar de una presupuestación basada en parámetros históricos y necesidades conocidas, pueden surgir gastos imprevistos de carácter urgente —como actuaciones en emergencias, contrataciones temporales o servicios de carácter esencial— que eleven su ejecución. Cualquier desviación relevante en este capítulo podría poner en riesgo tanto la regla de gasto como la estabilidad presupuestaria, por lo que será objeto de especial seguimiento y evaluación trimestral.

— **Capítulo III – Gastos financieros:**

No se prevén variaciones relevantes, al no contemplarse nuevas operaciones de endeudamiento ni cancelaciones anticipadas. Es previsible incluso una leve reducción del gasto si se aplican posibles superávits a la amortización de deuda viva. Además, las inversiones que pudieran calificarse como **financieramente sostenibles** —si se financiaren con remanentes o superávit— no computarán a efectos de la regla de gasto, lo que permite cierta maniobrabilidad presupuestaria sin afectar a los objetivos fiscales.

— **Capítulo IV – Transferencias corrientes:**

Las previsiones de este capítulo se encuentran vinculadas al **Plan Estratégico de Subvenciones**, cuya aprobación y ejecución deben ajustarse estrictamente al marco normativo. No se autorizarán modificaciones sin informe previo de Intervención que acredite su compatibilidad con la LOEPSF. En consecuencia, este capítulo se considera estable siempre que se mantenga el control sobre las subvenciones nominativas y el cumplimiento de los principios de concurrencia y motivación.

— **Capítulos VI y VII – Inversiones reales y transferencias de capital:**

*Aunque históricamente han constituido uno de los focos de desequilibrio, en el marco del PEF se propone una ejecución prudente de las inversiones, priorizando aquellas calificables como financieramente sostenibles. La decisión de **ejecutar inversiones asociadas a operaciones de crédito queda condicionada a la evolución trimestral del presupuesto**, y en ningún caso se materializarán si implican un riesgo para los objetivos de estabilidad y gasto. Esta cautela garantiza que la presión inversora no vuelva a generar una necesidad de financiación como en ejercicios anteriores.*

*Hay que destacar que dentro de la previsión de ingresos del capítulo VII para 2026 se encuentra incluida una transferencia de capital por importe de 24 millones de euros procedente de la Comunidad Autónoma de Canarias, destinada a financiar actuaciones específicas en materia de vivienda. Dicha transferencia tiene carácter finalista y no se prevé su repetición en ejercicios futuros, por lo que su inclusión en la previsión consolidada podría inducir a una interpretación sobrevalorada del superávit estructural de la entidad matriz. Por este motivo, se ha efectuado un análisis alternativo en el que se excluye dicho ingreso no recurrente, obteniéndose igualmente una capacidad de financiación positiva en términos SEC, aunque con un margen más ajustado. Este ejercicio de sensibilidad demuestra que el cumplimiento de los objetivos fiscales no depende exclusivamente de ingresos extraordinarios, y que, incluso en escenarios más conservadores, el Cabildo de La Palma mantendría su equilibrio presupuestario en 2026.*

— **Capítulos VIII y IX – Operaciones financieras:**

*No se prevén movimientos relevantes. No se ha contemplado la formalización de nuevas operaciones activas ni pasivas durante el período del plan, más allá de lo ya autorizado y sujeto a revisión. Por tanto, el impacto de estos capítulos será neutro sobre los objetivos fiscales.*

#### **4. CONCLUSIONES DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO**

*Si se mantienen las condiciones actuales y las medidas correctoras del plan, los objetivos financieros previstos serán alcanzables, siendo únicamente el capítulo II el que requiere una vigilancia reforzada.*

*Con base en el diagnóstico realizado, y conforme a los datos incorporados en el expediente (incluido el modelo PEF remitido a la Oficina Virtual de Entidades Locales como Anexo IV), se extraen las siguientes conclusiones:*

- **Estabilidad presupuestaria:** Se estima que, con las medidas previstas, la entidad alcanzará una **capacidad de financiación positiva**, conforme a los criterios SEC.
- **Regla de gasto:** El gasto computable consolidado para el ejercicio se sitúa **por debajo del límite legal**, por lo que se **cumplirá con holgura** esta regla fiscal.
- **Sostenibilidad financiera:** El coeficiente de endeudamiento permanecerá **muy por debajo del 75% legal**, y el **periodo medio de pago a proveedores será inferior a los 30 días**, conforme a los datos actuales.

## **Ejercicio 2026**

- **Estabilidad presupuestaria:** La previsión consolidada indica una capacidad de financiación positiva, gracias a un mejor balance entre ingresos y gastos no financieros.
- **Regla de gasto:** Se confirma el cumplimiento de esta regla, con una variación del gasto computable inferior a la tasa de crecimiento del PIB de medio plazo.
- **Sostenibilidad financiera:** Se mantiene la situación favorable en términos de deuda y pagos, sin que se prevean tensiones de liquidez ni necesidad de acudir a nuevas operaciones de crédito.

En suma, el presente Plan Económico-Financiero contiene un conjunto de medidas realistas, proporcionales y alineadas con la normativa estatal, que permitirán al Excmo. Cabildo de La Palma retomar la senda de sostenibilidad fiscal en el plazo legal previsto, garantizando la prestación de servicios esenciales y la ejecución progresiva de las inversiones estratégicas sin comprometer los principios de estabilidad, responsabilidad y prudencia financiera.

Por tanto, se prevé un cumplimiento total de los objetivos marcados por la LOEPSF, no obstante, será necesario realizar un seguimiento trimestral del presente Plan para asegurar su correcta ejecución y corregir los desequilibrios que pudieran detectarse.

Finalmente, debe dejarse constancia de que nada impide jurídicamente la utilización del Remanente de Tesorería para Gastos Generales (RTGG), siempre que dicha utilización no implique la generación de una necesidad de financiación en términos SEC ni suponga el incumplimiento de la regla de gasto prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Esta posibilidad queda amparada por lo dispuesto en el artículo 32 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que reconoce expresamente el carácter de recurso presupuestario del remanente.

Por tanto, el Cabildo podrá valorar la aplicación de dicho remanente durante el ejercicio presupuestario de forma condicionada, previa verificación del cumplimiento de los objetivos fiscales. Esta verificación deberá realizarse en cada fase de ejecución, dentro del marco de seguimiento trimestral del presente plan. Se garantiza así que la gestión del remanente se acomoda a los principios de prudencia financiera, sostenibilidad y responsabilidad presupuestaria que rigen el conjunto de actuaciones económicas del Cabildo.

Se acompaña a este Plan los estados aprobados por el Ministerio para la remisión de la información relativa a los Planes Económico-Financieros para los ejercicios 2025-2026:

1.- CAUSAS: DIAGNÓSTICO Y PREVENCIÓN TENDENCIAL

1.1 ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Entidad		Ejercicio 2024					
Código	Denominación	Tipo contabilidad	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes propia entidad	Ajustes por operaciones internas	Capacidad/necesidad financiación
05-00-015-CC-000	C. Servicios de La Palma	Limitativa	4.728.055,32 €	5.337.768,73 €	0,00 €	0,00 €	-609.713,41 €
05-38-003-DD-000	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	205.780.366,77 €	221.781.227,99 €	5.112.606,81 €	0,00 €	-10.888.254,41 €
05-38-003-DP-002	S. Promoción y Desarrollo Económico de la Isla de la Palma, S.A.	Empresarial	11.709.799,02 €	11.626.354,31 €	0,00 €	0,00 €	83.444,71 €
05-38-003-DV-004	Consejo Insular de Aguas	Limitativa	13.141.249,83 €	16.604.616,95 €	-734.805,24 €	0,00 €	-4.198.172,36 €
05-38-003-DV-005	Esc. Insular de Música	Limitativa	1.216.963,45 €	1.632.416,48 €	27.634,26 €	0,00 €	-387.818,77 €
05-00-033-HH-000	F. Canaria Centro Internacional de Agricultura	Empresarial	44.015,82 €	44.015,82 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
05-00-038-HH-000	F. Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma	Limitativa	1.474.769,48 €	5.496.760,69 €	4.584.130,60 €	0,00 €	562.139,39 €
TOTAL			238.095.219,69 €	262.523.160,97 €	8.989.566,43 €	0,00 €	-15.438.374,85 €

Entidad		Ejercicio 2025: previsión tendencial					
Código	Denominación	Tipo contabilidad	Estimación Ingresos no financieros a liquidación	Estimación Gastos no financieros a liquidación	Ajustes SEC propia entidad	Ajustes por operaciones internas	Previsión de Capacidad/necesidad financiación tendencial
05-00-015-CC-000	C. Servicios de La Palma	Limitativa	8.294.265,20 €	8.294.265,20 €	-734.805,24 €	0,00 €	-734.805,24 €
05-38-003-DD-000	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	194.929.104,91 €	177.738.304,11 €	4.364.955,20 €	0,00 €	21.555.756,00 €
05-38-003-DP-002	S. Promoción y Desarrollo Económico de la Isla de la Palma, S.A.	Empresarial	7.358.783,41 €	7.358.783,41 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
05-38-003-DV-004	Consejo Insular de Aguas	Limitativa	6.939.455,52 €	6.904.536,46 €	0,00 €	0,00 €	34.919,06 €
05-38-003-DV-005	Esc. Insular de Música	Limitativa	1.816.499,28 €	1.816.499,28 €	27.634,26 €	0,00 €	27.634,26 €
05-00-033-HH-000	F. Canaria Centro Internacional de Agricultura	Empresarial	150.450,00 €	150.450,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
05-00-038-HH-000	F. Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma	Limitativa	1.222.066,27 €	1.222.066,27 €	4.584.130,60 €	0,00 €	4.584.130,60 €
TOTAL			220.710.624,59 €	203.484.904,73 €	8.241.914,82 €	0,00 €	25.467.634,68 €

Entidad		Ejercicio 2026: previsión tendencial					
Código	Denominación	Tipo contabilidad	Estimación Ingresos no financieros a liquidación	Estimación Gastos no financieros a liquidación	Ajustes SEC propia entidad	Ajustes por operaciones internas	Previsión de Capacidad/necesidad financiación tendencial
05-00-015-CC-000	C. Servicios de La Palma	Limitativa	8.294.265,20 €	8.294.265,20 €	-734.805,24 €	0,00 €	-734.805,24 €
05-38-003-DD-000	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	170.929.104,91 €	159.640.684,80 €	-27.314,05 €	0,00 €	11.261.106,06 €
05-38-003-DP-002	S. Promoción y Desarrollo Económico de la Isla de la Palma, S.A.	Empresarial	7.358.783,41 €	7.358.783,41 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
05-38-003-DV-004	Consejo Insular de Aguas	Limitativa	6.939.455,52 €	6.904.536,46 €	0,00 €	0,00 €	34.919,06 €
05-38-003-DV-005	Esc. Insular de Música	Limitativa	1.816.499,28 €	1.816.499,28 €	27.634,26 €	0,00 €	27.634,26 €
05-00-033-HH-000	F. Canaria Centro Internacional de Agricultura	Empresarial	150.450,00 €	150.450,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
05-00-038-HH-000	F. Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma	Limitativa	1.222.066,27 €	1.222.066,27 €	4.584.130,60 €	0,00 €	4.584.130,60 €
TOTAL			196.710.624,59 €	185.387.285,42 €	3.849.645,57 €	0,00 €	15.172.984,74 €

1.2 REGLA DEL GASTO

Entidad		Ejercicio 2024					
Código	Denominación	Gasto computable liquidación 2023	Tasa referencia 2024	Aumentos y disminuciones	Límite regla gasto 2024	Gasto computable liquidación 2024	Cumplimiento/incumplimiento regla

				(art.12.4)			gasto
05-00-015-CC-000	C. Servicios de La Palma	3.740.502,14 €	3.837.755,20 €	0,00 €	3.837.755,20 €	5.337.768,73 €	-1.500.013,53 €
05-38-003-DD-000	Cabildo Insular de La Palma	169.907.133,42 €	174.324.718,89 €	0,00 €	174.324.718,89 €	156.406.022,77 €	17.918.696,12 €
05-38-003-DP-002	S. Promoción y Desarrollo Económico de la Isla de La Palma, S.A.	6.060.109,63 €	6.217.672,48 €	0,00 €	6.217.672,48 €	11.622.070,92 €	-5.404.398,44 €
05-38-003-DV-004	Consejo Insular de Aguas	19.737.028,22 €	20.250.190,95 €	0,00 €	20.250.190,95 €	17.033.259,97 €	3.216.930,98 €
05-38-003-DV-005	Esc. Insular de Música	1.525.908,28 €	1.565.581,90 €	0,00 €	1.565.581,90 €	1.632.460,59 €	-66.878,69 €
05-00-033-HH-000	F. Canaria Centro Internacional de Agricultura	48.260,70 €	49.515,48 €	0,00 €	49.515,48 €	44.015,82 €	5.499,66 €
05-00-038-HH-000	F. Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma	841.318,46 €	863.192,74 €	0,00 €	863.192,74 €	979.502,38 €	-116.309,64 €
TOTAL		201.860.260,85 €	207.108.627,64 €	0,00 €	207.108.627,64 €	193.055.101,18 €	14.053.526,46 €

Entidad		Ejercicio 2025 previsión tendencial					
Código	Denominación	Base para límite de regla de gasto 2025	Tasa referencia 2025	Aumentos y disminuciones (art.12.4)	Límite regla gasto 2025 tendencial	Estimación de Gasto computable tendencial liquidación 2025	Cumplimiento/incumplimiento regla gasto tendencial
05-00-015-CC-000	C. Servicios de La Palma	5.337.768,73 €	5.508.577,33 €	0,00 €	5.508.577,32 €	8.294.271,20 €	-2.785.693,88 €
05-38-003-DD-000	Cabildo Insular de La Palma	156.406.022,77 €	161.411.015,50 €	0,00 €	161.411.015,49 €	152.483.690,30 €	8.927.325,19 €
05-38-003-DP-002	S. Promoción y Desarrollo Económico de la Isla de La Palma, S.A.	11.622.070,92 €	11.993.977,19 €	0,00 €	11.993.977,18 €	7.358.783,41 €	4.635.193,77 €
05-38-003-DV-004	Consejo Insular de Aguas	17.033.259,97 €	17.578.324,29 €	0,00 €	17.578.324,28 €	15.536.061,14 €	2.042.263,14 €
05-38-003-DV-005	Esc. Insular de Música	1.632.460,59 €	1.684.699,33 €	0,00 €	1.684.699,32 €	1.817.000,00 €	-132.300,68 €
05-00-033-HH-000	F. Canaria Centro Internacional de Agricultura	44.015,82 €	45.424,33 €	0,00 €	45.424,32 €	150.450,00 €	-105.025,68 €
05-00-038-HH-000	F. Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma	979.502,38 €	1.010.846,46 €	0,00 €	1.010.846,45 €	1.222.066,28 €	-211.219,83 €
TOTAL		193.055.101,18 €	199.232.864,42 €	0,00 €	199.232.864,36 €	186.862.322,33 €	12.370.542,03 €

Entidad		Ejercicio 2026 previsión tendencial					
Código	Denominación	Base para límite de regla de gasto 2026	Tasa referencia 2026	Aumentos y disminuciones (art.12.4)	Límite regla gasto 2026 tendencial	Estimación de Gasto computable tendencial liquidación 2026	Cumplimiento/incumplimiento regla gasto tendencial
05-00-015-CC-000	C. Servicios de La Palma	8.294.271,20 €	8.567.982,15 €	0,00 €	8.567.982,15 €	8.294.265,20 €	273.716,95 €
05-38-003-DD-000	Cabildo Insular de La Palma	152.483.690,30 €	157.515.652,08 €	0,00 €	157.515.652,08 €	159.595.848,22 €	-2.080.196,14 €
05-38-003-DP-002	S. Promoción y Desarrollo Económico de la Isla de La Palma, S.A.	7.358.783,41 €	7.601.623,26 €	0,00 €	7.601.623,26 €	7.380.254,03 €	221.369,23 €
05-38-003-DV-004	Consejo Insular de Aguas	15.536.061,14 €	16.048.751,16 €	0,00 €	16.048.751,16 €	6.000.346,14 €	10.048.405,02 €
05-38-003-DV-005	Esc. Insular de Música	1.817.000,00 €	1.876.961,00 €	0,00 €	1.876.961,00 €	1.816.499,98 €	60.461,02 €
05-00-033-HH-000	F. Canaria Centro Internacional de Agricultura	150.450,00 €	155.414,85 €	0,00 €	155.414,85 €	150.450,00 €	4.964,85 €
05-00-038-HH-000	F. Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma	1.222.066,28 €	1.262.394,47 €	0,00 €	1.262.394,47 €	1.239.565,17 €	22.829,30 €
TOTAL		186.862.322,33 €	193.028.778,97 €	0,00 €	193.028.778,97 €	184.477.228,74 €	8.551.550,23 €

**SEGUNDO.-** Remitir el Plan Económico-Financiero para los ejercicios 2025-2026 a la Viceconsejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea del Gobierno de Canarias como órgano que ejerce la tutela financiera de las entidades locales, para dicte resolución sobre el mismo.

Santa Cruz de La Palma, a la fecha de la firma electrónica. EL CONSEJERO TITULAR DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS, FORMACIÓN Y EMPLEO, RESIDUOS INDUSTRIA Y ENERGÍA”

(...)

En este momento el Jefe de la Oficina Presupuestaria explica que es necesario añadir en la propuesta un Punto Tercero que sería el siguiente:

**TERCERO.-** *Publicar el Plan económico Financiero en el Portal de Transparencia del Cabildo Insular de la Palma, mediante anuncio en el B.O.P de Santa Cruz de Tenerife, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.*

*D. Carlos Javier Cabrera Matos, del PP, pregunta si una de las medidas del Plan es no solicitar la operación de crédito que se recoge en el Presupuesto de Ingresos de este año y si es así, se va a financiar esas inversiones en la parte que se pueda con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales y cuál sería el procedimiento.*

*El Jefe de la Oficina Presupuestaria responde diciendo que, en el Plan se recoge la no formalización de la operación de crédito, declarando no disponible inicialmente los créditos de las inversiones financiadas con la misma y, a la vista de si las previsiones de evolución de la ejecución al final del ejercicio 2025 lo permite, y siempre con el límite del Remanente de Tesorería disponible, se realizarían esas inversiones. En este caso, se debería aprobar por Pleno del Cabildo Insular el cambio de la financiación.*

*No suscitando más debate el asunto, la Comisión por mayoría, con el voto a favor de los Sres. y las Sras. Consejeras del Grupo de Coalición Canaria (5), y la abstención de los Sres. y Sras. Consejeros del Grupo Socialista y del Grupo Popular (4), propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:*

**PRIMERO.-** *Aprobar inicialmente el Plan Económico Financiero para los ejercicios 2025-2026 en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, tal y como ha sido transcrito.*

**SEGUNDO.-** *Remitir el Plan Económico-Financiero para los ejercicios 2025-2026 a la Viceconsejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea del Gobierno de Canarias, como órgano que ejerce la tutela financiera de las entidades locales, para que dicte resolución sobre el mismo.*

**TERCERO.-** *Publicar el Plan Económico Financiero en el Portal de Transparencia del Cabildo Insular de la Palma, mediante anuncio en el B.O.P de Santa Cruz de Tenerife, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.”*

(...)

Sometido a votación, el Pleno de la Corporación, adopta por mayoría, con el voto a favor de los Sres. y las Sras. Consejeras del Grupo de Coalición Canaria (11), y la abstención de las Sra. y Sres. Consejeros del Grupo Socialista y del Grupo Popular (10), el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** *Aprobar inicialmente el Plan Económico Financiero para los ejercicios 2025-2026 en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, tal y como ha sido transcrito.*

**SEGUNDO.-** Remitir el Plan Económico-Financiero para los ejercicios 2025-2026 a la Viceconsejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea del Gobierno de Canarias, como órgano que ejerce la tutela financiera de las entidades locales, para que dicte resolución sobre el mismo.

**TERCERO.-** Publicar el Plan Económico Financiero en el Portal de Transparencia del Cabildo Insular de la Palma, mediante anuncio en el B.O.P de Santa Cruz de Tenerife, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

Y para que conste a los efectos procedentes, y a reserva de los términos que resulten de la subsiguiente aprobación del Acta, según se determina en el Artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, en la sede del Cabildo Insular, y en la Ciudad de Santa Cruz de La Palma, a fecha de la firma electrónica.

**Vº Bº**

**EL PRESIDENTE**